PMD SAN MATEO SINDIHUI

2020-2022

Presidente Municipal

C. Aurelio Francisco Reyes Hernández

Síndico Municipal

C. Felipe Santiago Hernández

Regidor de Hacienda

C. Agustín Raúl Santiago Reyes

Regidor de Obras

C. Andrés Patricio Hernández Cruz

Regidora de Educación

C. Teresa Magdalena Reyes Tapia

Regidora de Salud

C. Noemí Asunciona Hernández Ramos

Auxiliares

Tesorero Municipal

C. Ing. Antonio Raúl Reyes Hernández

Secretario Municipal

C. Tranquilino Isaías Vásquez Tapia

Contenido

MENSAJE PRESIDENCIAL 7
FUNDAMENTO LEGAL 8
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 8
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 9
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA 10
LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 11
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 12
MISIÓN 14
VISIÓN 14
CONTEXTO MUNICIPAL 15
DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL 15
MEDIO FÍSICO 17
OROGRAFÍA 17
HIDROLOGÍA 17
CLIMA 17
SUELO 17
USO DE SUELO 18
ZONA URBANA 19
VEGETACIÓN 19
FAUNA 19
CULTURA 20
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES 21
IGUALDAD DE GÉNERO 21
Diagnostico 21
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 22
ASUNTOS INDÍGENAS 23
Diagnostico 23
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 23
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 24
Diagnostico 24
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 25

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 26
EJE I. PERSONAS: SAN MATEO SINDIHUI INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL 27
POBLACIÓN 28
ESTRUCTURA QUINQUENAL Y POR SEXO 28
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN 29
POBLACIÓN INDÍGENA 30
INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 32
MARGINACIÓN 32
DENSIDAD MIGRATORIA 32
INGRESOS 33
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 34
VIVIENDAS PARTICULARES 35
TAMAÑO PROMEDIO DEL HOGAR 35
CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS 35
BIENES EN LAS VIVIENDAS 38
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 39
EDUCACIÓN 40
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 40
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 43
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 43
SERVICIOS DE SALUD 44
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 46
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN 46
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 49
DEPORTE 49
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 50
EJE II. PLANETA: SAN MATEO SINDIHUI SUSTENTABLE 51
RECURSOS NATURALES 51
AGUA 51
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 53
SUELO 53
VEGETACIÓN 54
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 54

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 55
USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES 56
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 57
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 57
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 58
EJE III. PROSPERIDAD: SAN MATEO SINDIHUI PRODUCTIVO E INNOVADOR 59
CONDICIONES ECONÓMICAS 59
POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO 60
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 60
UNIDADES ECONÓMICAS 61
SECTORES ECONÓMICOS 63
SECTOR PRIMARIO 63
SECTOR SECUNDARIO 65
SECTOR TERCIARIO 66
EMPLEO 66
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 68
POTENCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN 68
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 69
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 70
ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO 70
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 71
CAMINOS Y CARRETERAS 71
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 73
ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN 73
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 73
EJE IV. PAZ: SAN MATEO SINDIHUI SEGURO 75
SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA 75
PROTECCIÓN CIVIL 75
GARANTÍA DE DERECHOS 76
GOBERNABILIDAD 76
CONFLICTIVIDAD AGRARIA 76
FORMAS DE ORGANIZACIÓN 77
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 78

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL 83
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES 84
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES 86
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL 88
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL 89
PAZ SOCIAL 92
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 93
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 93
EJE V. ALIANZAS: SAN MATEO SINDIHUI MODERNO Y TRANSPARENTE 94
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 94
DESARROLLO INSTITUCIONAL 95
COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL 97
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 97
MUNICIPIO DIGITAL 98
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL 98
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN 99
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 99
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 101
METAS E INDICADORES 101
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 103
MATRIZ DE CONSISTENCIA 105
ANEXOS 121
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 131
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 139
EVIDENCIAS DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 142

MENSAJE PRESIDENCIAL

El municipio de San Mateo Sindihui, en el presente trienio tiene el interés de atender las diferentes necesidades que se han identificado a través de los talleres de participación realizados en la comunidad y que contó con la presencia de los diferentes actores que con su experiencia plasmaron sus ideas y propuestas para beneficio de la misma.

Así mismo se acordó que cada proyecto o propuesta plasmada en el plan, para mitigar los efectos del cambio climático y fortalecer la armonía con el medio ambiente y la sociedad, se van a alinear a los objetivos del desarrollo sostenible que ha implementado Naciones Unidas a través de la estrategia de la Agenda 2030. Para ello es importante generar desde la comunidad una nueva conciencia en el cuidado de nuestros recursos naturales, así también proponer ideas que permitan mejorar la salud de nuestros habitantes y así mismo prevenir a través de nuevos hábitos alimenticios y un mejor estilo de vida, para evitar enfermedades y estar mejor preparados ante pandemias como el COVID-19.

FUNDAMENTO LEGAL

En relación a lo plasmado en el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseña y desarrolla el presente plan municipal de desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115 señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En su artículo 12 habla de los derechos y libertades de los ciudadanos, manifiesta que todo hombre y mujer serán sujetos de igualdad de derechos y obligaciones ante la ley. Así mismo en su último párrafo habla del derecho a vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo, salud y bienestar. Atendiendo a los objetivos de la agenda 2030.

Artículo 20 refiere que el estado es el encargado de organizar un sistema de planeación de desarrollo local en coordinación con el Sistema de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. La planeación se considera un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las particularidades de cada región del estado de Oaxaca.

El artículo 113 señala que el Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno. Fracción I Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por una Presidencia Municipal y el número de regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizaran la paridad y alternancia de género para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

Fracción XV. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

Fracción XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por;

Fracción XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

En su título cuarto de la planeación municipal específicamente en el artículo 45 refiere que la ejecución, control y evaluación del PMD, estará a cargo del Ayuntamiento. Señalando en el artículo 46 que los objetivos de este serán los siguientes:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

En su artículo 47 establece que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo 1 la presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están

dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o. y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

MISIÓN

El municipio de San Mateo Sindihui tiene la función de coadyuvar en mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, a través de la organización comunitaria y así mismo de las gestiones con los diferentes órdenes de gobierno para resolver las necesidades que hay en la comunidad y con ello fortalecer el desarrollo sostenible y el cuidado de los recursos naturales.

VISIÓN

Corto plazo: San Mateo Sindihui en 2022 ha cubierto la totalidad de los servicios básicos en vivienda y de infraestructura social, disminuyendo los indicadores de rezago social.

Mediano plazo: San Mateo Sindihui genera empleos a partir de actividades productivas propias de la comunidad, mejorando la calidad de vida e incrementando sus ingresos de sus habitantes.

Largo Plazo: El municipio de San Mateo Sindihui cumple de forma cabal con los objetivos del desarrollo sostenible conservando y cuidando sus recursos naturales, manteniendo así la relación de armonía entre la sociedad y su medio ambiente.

CONTEXTO MUNICIPAL

En este primer apartado se exponen algunas de las características del municipio de San Mateo Sindihui, perteneciente a la Mixteca Alta, la información que aquí se proporciona nos permite identificar y localizar al municipio dentro del territorio del estado de Oaxaca, nos permite conocer además aspectos generales de la comunidad, mismos que serán de utilidad en apartados posteriores con la finalidad de impulsar el desarrollo del municipio y alcanzar cada una de las metas y proyectos establecidos.

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de San Mateo Sindihui pertenece al Distrito de Nochixtlán de la región Mixteca del estado, correspondiente a la microrregión número 15 (zona sur Nochixtlán), considerada como una de las microrregiones de atención prioritaria con pobreza y marginación extrema rural y mayor dispersión poblacional. Se localiza entre los paralelos 16°56' y 17°07' de latitud norte y los meridianos 97°18' y 97°27' de longitud oeste; a una altura entre 900 y 2 300 metros sobre el nivel del mar. Con una extensión territorial de 137.60 km^2 que representan el 0.14 % con relación al Estado.

Se localiza en la parte noroeste del estado y colinda al norte con los municipios de San Juan Teita, Santa María Tataltepec y Santiago Tilantongo; al este con los municipios de Santiago Tilantongo, Yutanduchi de Guerrero, San Pedro Teozaocalco y San Francisco Cahuacuá; al sur con los municipios de San Francisco Cahuacuá y Santa Cruz Tacahua; al oeste con los municipios de San Pablo Tijaltepec y San Juan Teita.

Croquis de macrolocalización del municipio de San Mateo Sindihui

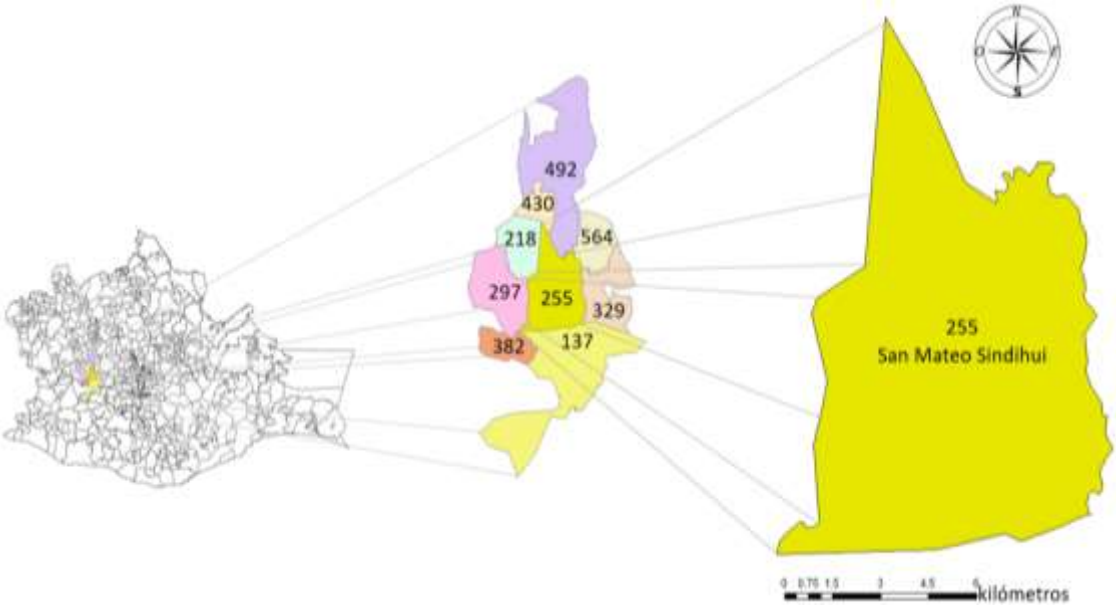

Mapa 1 Macrolocalización del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca / Elaboración propia / Fuente: INEGI 2010.

Límites del municipio de San Mateo Sindihui

Mapa 2 Límites del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca / Elaboración propia / Fuente: INEGI 2010.

MEDIO FÍSICO

OROGRAFÍA

Cuenta con un par de prominencias: Cerro Ticua, y cerro Pelón. Con depresiones, barrancos y laderas.

HIDROLOGÍA

El municipio pertenece a la región hidrológica Costa chica-Río Verde (100 %), a la cuenca Rio Atoyac (100%), a la Subcuenca Río Sordo (100%), tiene corrientes de agua Perenes: Verde, Hondo; e intermitentes. No dispone de cuerpos de agua.

CLIMA

El prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos mexicanos establece que el rango de temperatura del municipio es de 16-24 °C, el rango de precipitación de 900-1500 mm. El clima es semicálido subhúmedo con lluvias en verano (75.56), cálido subhúmedo con lluvias en verano (23.05%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (1.39%).

SUELO

Los tipos de suelo en el municipio (FAO, 2008 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos) no son del todo propicios para el cultivo. En el municipio los tipos de suelo existentes y sus proporciones son las siguientes:

Luvisol, con un 46.54% (el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores) (España S/F), este tipo de suelo se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o

llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.

Leptosol, con un 42.60% este tipo de suelos son muy someros sobre roca continua y suelos extremadamente gravillosos y/o pedregosos. Los leptosoles son suelos a zonales y particularmente comunes en regiones montañosas. Se encuentran en todas las zonas climáticas (muchos de ellos en regiones secas, cálidas o frías), en particular en áreas fuertemente erosionadas, principalmente en tierras en con altitud media o alta, con topografía fuertemente disectada.

Regosol con presencia de un 5.88%, este tipo de suelo forma parte de un grupo de suelos remanentes con taxonomía que contiene todos los suelos que no pudieron acomodarse en alguno de los otros GSR. Son suelos minerales muy débilmente desarrollados en materiales no consolidados que no tienen un horizonte *mólico* o *úmbrico*, no son muy someros ni muy ricos en gravas (*Leptosoles*), arenosos (*Arenosoles*) o con materiales *flúvicos* (*Fluvisoles*). Los regosoles están extendidos en tierras erosionadas, particularmente en áreas áridas y semiáridas y en terrenos montañosos.

Fluvisol con un 4.98%, estos suelos pueden existir en los sedimentos de ríos, en depósitos lacustres y marinos. Estos suelos se inundad periódicamente.

USO DE SUELO

El suelo y la vegetación en el municipio se distribuyen de la siguiente manera: Agricultura (9.47%) y zona urbana (0.62%). Del territorio un 69.86 es bosque, 18.11 es pastizal inducido, y solo un 1.94% es selva.

El uso potencial de la tierra para la agricultura con tracción animal estacional es de 1.64%, mientras que 98.36% se considera no apta para la agricultura, y .56% para el aprovechamiento de pastizal. En el sector pecuario 8.55% puede ser

utilizado para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal, 45.67% para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino y 45.22% se considera no apta para uso pecuario.

ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra de alta compleja; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Luvisol y Leptosol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano y está creciendo sobre terreno previamente ocupados por agricultura.

VEGETACIÓN

El tipo de vegetación predominante en el municipio es: pino ocote, encino (blanco, amarillo y de agua), fresno, jacaranda, tepehuahe, huahal, nopal, biznagas, sabinos, palma, maguey tobala, espadín silvestre, carrizo, otate (carrizo lleno) espinos, huajes, guajales, zapotales, capulincillo, colorin, sauce, enebro, palma datilera, anonal, zapote blanco, nísperos, aguacate, guayaba, ciruela, nogales, anona, lima, limón, naranja, mora, granadales, chayote, zomaque, palo de ramón, timbre, uña de gato, llegalan, dátil, entre otros.

FAUNA

Dentro de la fauna en el municipio encontramos ratas, ratones, comadrejas, tlacuaches, zorrillos, zorras, conejos, ardillas, correcaminos, armadillos, tejones, comadrejas, liebres, coyotes, víbora sorda, choto (ratón), coralillo, lagartijas, iguanas, escorpión, alacranes, cangrejos, ranas, zapos, tarántulas, frijolillo, chapulín, grillos, hormiga arriera, chapulin, cigarras, cochinilla, ciempiés, gorrión, tortolitas, zanates, águilas, cenzontles, aventirrilla, cenzontles, zopilotes,

murciélagos, garzas, pato de río, pato casero, chogón, carpintero, chupamirto, venturillas, calandrias, gavilanes, tecolotes, lechuzas, buitres y cuervos.

Con respecto a animales domésticos se cuenta con gatos, perros, aves de corral, patos, cerdos, burros, caballos, conejos, borregos y toros.

CULTURA

Sindihui significa en su lengua mixteca "al pie del cielo", cuenta con atractivos culturales y turísticos, la danza tradicional es la de las mascaritas, típica de la región. Su música, artesanías y gastronomía lo diferencian de entre los municipios de la mixteca.

La expresión de la cultura se da en las fiesta patronales que se realizan en el municipio, dentro de estas esta: la celebración de San Mateo Apóstol, que es el 21 de septiembre de cada año, otras de las fiestas importantes de la comunidad son las del 31 de diciembre y 01 de enero, en la cual celebramos al señor de la misericordia. Estas 2 fiestas son las más grandes. En estas reuniones anuales se ofrece con alegría a los pobladores de distintos municipios visitantes la comida típica y tradicional que caracteriza a San Mateo Sindihui. Cabe mencionar que esta celebración se realiza con la participación de la población católica que es más del 90% de la población del municipio.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La normativa de la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 emitido por el gobierno del estado considera la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes como estrategias transversales. En este sentido la transversalidad de estos ejes para el municipio de San Mateo Sindihui no son solo parte de una normativa, el municipio los considera una responsabilidad social con la que ha de cumplir en el entendido que todos tenemos los mismos derechos y libertades. Estas estrategias transversales enmarcan el ejercicio del gobierno estatal y la planeación estratégica de este Plan Municipal de Desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO

Diagnostico

El municipio de San Mateo Sindihui cuenta con una población de 2019 habitantes, de los cuales 46.8% son hombres y 53.2% son mujeres. En la estructura quinquenal de población se puede apreciar que en la mayoría de los grupos existe una proporción mayor de mujeres. Ante este panorama social, las políticas con perspectiva de género deben consolidarse (ODS 5). En el municipio existe respeto entre los géneros, sin embargo se alcanzan a percibir algunas desigualdades, tales como el nivel de alfabetismo. En donde tenemos que de la población analfabeta el 36.15% son hombres y el 63.85% son mujeres (INEGI, 2015). El grado promedio de escolaridad de las mujeres también es menor que el de los varones.

Con respecto a la ocupación y los salarios, de la población ocupada el 42.33% son trabajadores asalariados, mientras que el 56.08% no percibe un salario. Por género el 42.41% de la población masculina ocupada es asalariada y el 41.94% de la población femenina ocupada es asalariada. Dichos salarios además en su

mayoría son equivalentes a 1 salario mínimo y son las mujeres quienes en su mayoría perciben este nivel de ingreso. Mientras que los varones en su mayoría perciben ingresos de entre dos y más de dos salarios mínimos.

Es importante considerar además la baja participación que se tienen del género femenino en los espacios de toma de decisiones. Por lo que la administración trabaja en acciones encaminadas a incentivar la participación e integración de las mujeres a los espacios públicos. Con respecto al empleo se pretende dar herramientas para que este sector mejore sus niveles de ingreso. En educación, se vigila la asistencia escolar para que las niñas, niños y jóvenes tengan mejores oportunidades de desarrollo, se trabaja a demás en acciones encaminadas a alfabetizar a la población adulta.

Problemática identificada: Las mujeres tienen un nivel educativo menor al de los varones. Los salarios de las mujeres también son menores a los de los varones, ellas se colocan en el nivel de ingreso equivalente a 1 salario mínimo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Otorgar a las mujeres mejores condiciones de vida, mediante la garantía de derechos y estrategias de inclusión.	ODS 5	ODS 4, 8 y 10
Estrategia 1: Adoptar estrategias que impidan las desigualdades de género.	5.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1. Implementar estrategias de concientización para alcanzar la equidad entre los géneros. Línea de acción 1.2. Gestionar la integración de los géneros en aspectos de desarrollo comunitario (Capacitación para el trabajo). Línea de acción 1.3. Trabajar de manera conjunta con las instituciones educativas para prevenir y		

erradicar las diversas formas de violencia de género.

ASUNTOS INDÍGENAS

Diagnostico

El sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), nos muestra que el municipio cuenta con población indígena dispersa, no obstante los datos directos de INEGI (2015) dicen que el 87.72% es población que se considera indígena y 3.37% es población que se considera afrodescendiente. Por los porcentajes anteriores es considerado municipio indígena que mantiene sus saberes ancestrales y tradiciones, así como las formas de organización comunitaria.

Con base en el diagnóstico que se realizó de la población de 3 años a más únicamente el 3.01% de la población habla su lengua materna que es el mixteco.

Problemática identificada: Se considera prioritario incentivar las actividades artesanales que eran parte de la tradición y que con el paso del tiempo han ido reduciendo. Este aspecto contribuye al fortalecimiento cultural e incrementa el valor de la producción de palma, que es una de las actividades económicas más representativas. Se pretende además trabajar con la revaloración de la lengua materna que con el paso del tiempo ha ido disminuyendo.

Al interior del municipio no hay diferencias o situaciones de discriminación por etnia, estas problemáticas se llegan a padecer en el exterior.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030

Objetivo estratégico: Apoyar el fortalecimiento de los elementos culturales del municipio de San Mateo Sindihui.	ODS 8 y 10	ODS 1, 5, 8 y 10
Estrategia 1: Implementar acciones para reducir las desigualdades potenciando la economía mediante el comercio justo y local.	8.2	4.5, 5.1, 8.2, 8.4 y 8.5
Estrategia 2: Asegurar el acceso a las mismas oportunidades para todas y todos.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1. Implementar talleres para el fomento a la cultura. Línea de acción 1.2. Promover y proteger las prácticas históricas que representan la cultura del municipio. Línea de acción 1.3. Fortalecer y adaptar a las nuevas necesidades los elementos artesanales.		

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Diagnostico

El municipio es un territorio conformado mayoritariamente por población joven. Por esta razón la autoridad municipal encamina acciones que permitan a la población infantil desarrollarse de manera adecuada, asegurándoles el acceso a servicios de salud de calidad, para el logro de su bienestar físico y mental. Se trabaja para fortalecer el sector agrícola que permita garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes. Se promueven los buenos hábitos alimenticios y con ello se previene la desnutrición y el sobrepeso.

En educación se trabaja para brindar instalaciones dignas en las instituciones educativas, se promueve además una educación integral y de calidad. Se trabaja para que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal al agua potable y saneamiento.

Problemática identificada: De la población mayor de 3 años y más que corresponde a un total de 1896 personas, el 31.96% asiste a la escuela y el

67.93% no asiste a la escuela. El nivel de escolaridad que predomina en el municipio es la educación básica. El 65.79% de población tiene un nivel de educación básica, el 12.23% tiene un nivel de educación media superior, el 0.43% educación superior; el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 5.41. Es importante hacer mención que los espacios educativos aún tienen grandes carencias, la falta de instalaciones y equipamiento.

Con respecto a la alimentación en los hogares con una población menor de 18 años la principal carencia con una representación del 41.18% es que este sector come menos de lo que debería comer, 39.78% de los menores tuvo poca variedad en sus alimentos, 38.10% comió menos de lo que debería comer, 17.65% de los menores sintió hambre pero no comió, 15.69% de los menores se tuvo que acostar con hambre y 9.52% comió solo una vez al día o dejo de comer todo un día. Con lo que podemos ver que es necesario brindar condiciones adecuadas de alimentación para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de atención en los rubros de educación, alimentación y salud a la población infantil y juvenil para su desarrollo integral.	ODS 10	ODS 2, 3 y 4
Estrategia 1: Impulsar el adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, con acciones acorde a sus necesidades biológicas y de contexto.	10.3	2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2,4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 10.2 y 10.7
Línea de acción 1.1. Implementar talleres en colaboración con las instituciones para que los adultos conozcan y reconozcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Línea de acción 1.2. Programa para la atención de niñas, niños y adolescentes. Línea de acción 1.3. Trabajar de manera estratégica para garantizar el acceso a la alimentación suficiente y saludable. Línea de acción 1.4. Trabajar en el establecimiento de áreas que fortalezcan una educación y aprendizaje integral.		

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

El municipio de San Mateo Sindihui presenta diversas carencias por las que la administración municipal encamina estrategias para atender y dar solución a las mismas. Cabe mencionar que para vencerlas se cuenta con la corresponsabilidad de toda la población, la amplia participación de la comunidad es fundamental para construir el porvenir de las familias. Además las acciones que encamina el gobierno municipal se enmarcan en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pues son la base de la planeación, aportan recomendaciones que ayudan a la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal.

A continuación se presentan los cinco ejes del PMD de San Mateo Sindihui armonizados con los objetivos de la agenda 2030 para promover el desarrollo y el bienestar de la población.

EJE I. PERSONAS: SAN MATEO SINDIHUI INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es "un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico", es un proceso que en el transcurso del tiempo conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, en ámbitos de: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y salarios. Implica además la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso es importante el papel de la administración municipal como promotor y coordinador del mismo, así como la participación activa de la ciudadanía. En este entendido el desarrollo social debe conducir a mejorar las condiciones de bienestar. Para Amartya Sen, "el desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades que disfrutan los individuos". Esta interpretación del desarrollo, ha llevado a otorgar una importancia fundamental al concepto de desarrollo humano, que "se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades". Para caminar hacia este desarrollo social primeramente conoceremos los siguientes aspectos:

Imagen 1 Familia del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: Trabajo de campo 2020.

POBLACIÓN

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal (2015), el municipio de San Mateo Sindihui cuenta con una población de 2019 habitantes. De la población total 46.8% son hombres y 53.2% son mujeres. La mitad de la población tiene 26 años o menos. De acuerdo con los datos del INEGI la densidad de población es de 14.3 habitantes por km^2.

POBLACIÓN POR GÉNERO

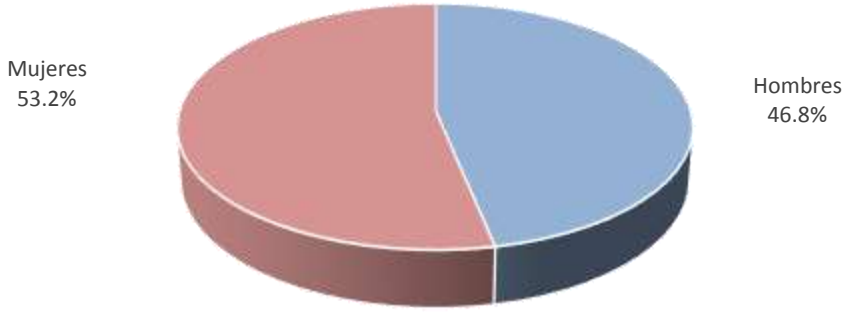

Gráfica 1 Población por género del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015.

ESTRUCTURA QUINQUENAL Y POR SEXO

En la estructura quinquenal de población se puede apreciar que en la mayoría de los grupos existe una proporción mayor de mujeres. Ante este panorama social, las políticas con perspectiva de género deben consolidarse (ODS 5), pues al ser una población mayoritariamente conformada por mujeres, es necesaria su incorporación al ámbito público.

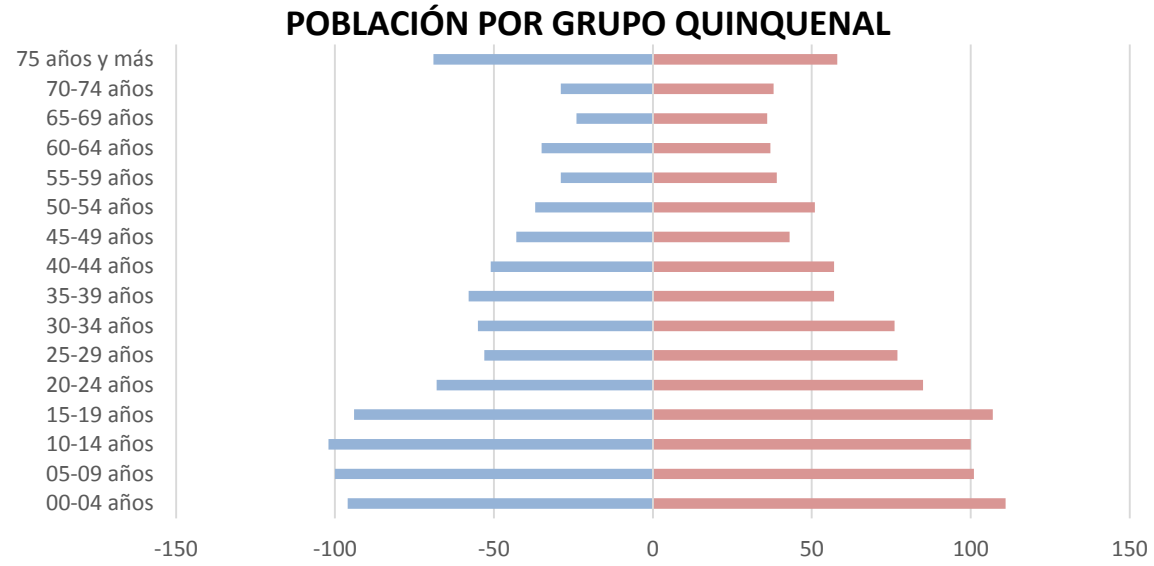

Gráfica 2 Pirámide poblacional por género y grupo quinquenal del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015.

Por la edad media podemos ver que es una población relativamente joven; así mismo los grupos quinquenales con mayor población son los que van de 0 a 19 años, por lo que es necesaria la creación de políticas en el marco del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es decir, que cubran las necesidades básicas de nutrición, educación y salud; que brinden oportunidades a esta población, de manera que sea posible generar una dinámica virtuosa en la sociedad y se evite la migración de esta población en el futuro; dando cumplimiento a los ODS 1,2,3 y 4.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN

Para conocer un aproximado de la población del municipio para el 2030 se realiza una proyección con datos de 1995 a 2015 de donde tenemos una población de 2095 habitantes.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN

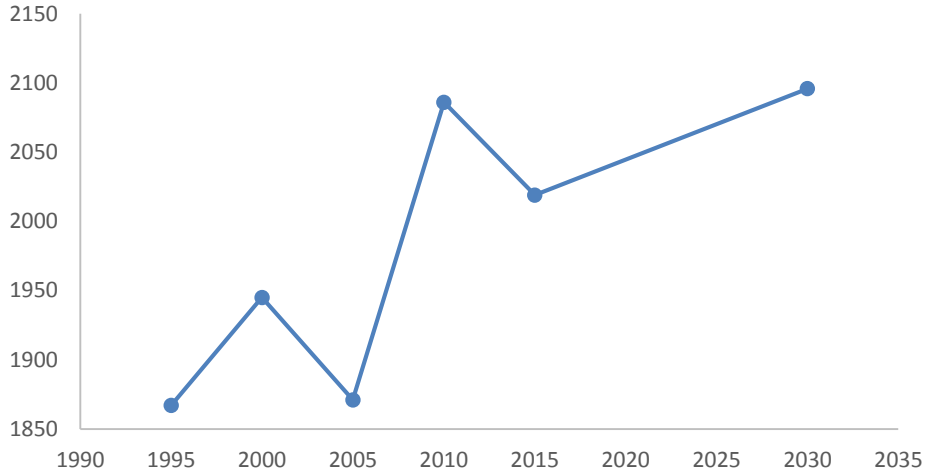

Gráfica 3 Proyección de la población del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015.

Así mismo se calcula la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) para el municipio, obteniendo un panorama más amplio de la dinámica de crecimiento de la población de San Mateo Sindihui. Obteniendo los siguientes resultados:

Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA)		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1995	1867	0.821941795
2000	1945	-0.7727772
2005	1871	2.199342864
2010	2086	-0.650793452
2015	2019	0.749602805
2030	2095.815424	-100
2000-2015		0.002492459

En el periodo que creció más la población de San Mateo Sindihui fue de 2005 a 2010, y se espera de 2020 a 2030 también un ligero incremento en la población.

POBLACIÓN INDÍGENA

La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 3º, fracción II define a los pueblos indígenas como:

"aquellas colectividades humanas que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural"; y a las comunidades indígenas como "aquellos conjuntos de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales, que pertenecen a un determinado pueblo indígena… y que tengan una categoría administrativa inferior a la del municipio, como agencias municipales o agencias de policía…". De acuerdo con el Banco Mundial los pueblos indígenas constituyen el 5% de la población mundial. En el estado de Oaxaca, el 43.71% de la población es población indígena de acuerdo con datos del INPI antes CDI. El sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en la Encuesta Intercensal (INEGI,2015), nos muestra que el municipio es un municipio con población indígena dispersa, no obstante los datos directos de INEGI (2015) dicen que el 87.72% es población que se considera indígena y 3.37% es población que se considera afrodescendiente. De la población de 3 años a más que habla lengua indígena es el 3.01%. En esta población la lengua materna es el mixteco, esta enseñanza se transmite en los hogares desde los primeros años de vida. De la población indígena el 45% son hombres y el 55% son mujeres.

Gráfica 4 Población indígena por genero del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015.

INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (BIENESTAR, 2020) el municipio tiene un "alto" grado de rezago social. Los niveles de pobreza de la población se encuentran de la siguiente manera, un 92.7% de la población vive en condiciones de pobreza, 49.5% lo hace en pobreza extrema y 43.1% lo hace en pobreza moderada.

MARGINACIÓN

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades para el desarrollo (CONAPO). Con respecto al Índice de Marginación, este es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El grado de marginación para el municipio de San Mateo Sindihui es Muy alto (CONAPO, 2015).

DENSIDAD MIGRATORIA

De acuerdo con los datos de la Dirección General de Población del estado (2010), el municipio de Sindihui tiene un índice de intensidad migratoria de 1.24 con grado de intensidad migratoria "Alto". Del total de viviendas el 18.79% reciben remesas. En el contexto nacional el municipio ocupa el lugar 312 mientras que en el contexto estatal ocupa el lugar 83, es decir, entre los primeros 100. Lo anterior muestra la necesidad de empleo que existe en el municipio, por

lo que es necesario implementar acciones para la generación de estos (ODS 1 y 8).

INGRESOS

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (2015), del total de la población ocupada 189 personas, el 42.33% son trabajadores asalariados, mientras que el 56.08% no percibe un salario. Por género el 42.41% de la población masculina ocupada es asalariada y el 41.94% de la población femenina ocupada es asalariada. Los salarios de la población ocupada en su mayoría son de 1 salario mínimo, esta proporción de ingreso la tiene el 52.91% de la población ocupada asalariada y 24.34% percibe de 1 a 2 salarios mínimos, solo un 8.99% percibe más de 2 salarios mínimos, el resto no especifica su nivel de ingreso. Como se puede apreciar en la gráfica siguiente las mujeres ocupadas en su mayoría perciben ingresos de hasta un salario mínimo. Con una proporción menor se ubican en el nivel de ingreso de 1 a 2 salarios mínimos, lo mismo en el nivel que rebasa los dos salarios mínimos, en estos dos últimos niveles la proporción es mayor de hombres. Lo anterior permite vislumbrar la inequidad en los salarios de la población Sindihui.

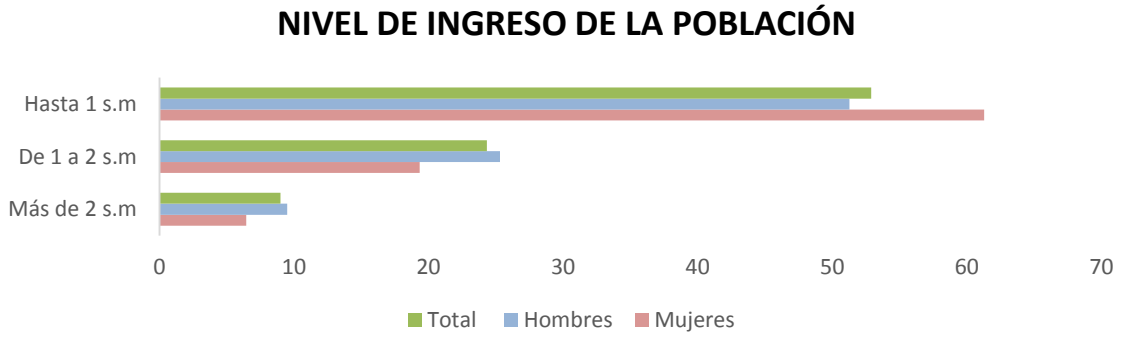

Gráfica 5 Nivel de ingreso de la población por género del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015

De acuerdo con los datos del CONEVAL, 2015 el 93% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, mientras que el 69.1% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Problemática identificada. El 42.33% de la población ocupada de 12 años a mas son trabajadores asalariados. Podemos inferir que esta población se emplea de manera ocasional en donde su ingreso va de entre uno y dos salarios mínimos. En términos porcentuales el 52.91% de la población ocupada asalariada percibe 1 s.m, 24.34% recibe de 1 a 2 s.m y el 8.99% recibe más de 2 s.m. por su actividad. De acuerdo con los datos del CONEVAL, 2015 el 93% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, mientras que el 69.1% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Disminuir los niveles de pobreza mejorando los ingresos de la población para que las familias cubran sus necesidades básicas</td><td>ODS 1</td><td>ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Mejorar las condiciones de vida de la población a través de financiamiento para actividades productivas.</td><td>1.4</td><td>1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2 y 12.2</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Promover capacitación para el trabajo.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Fin de la pobreza</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover el emprendimiento.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Programas de capacitación y certificación para el trabajo.
2. Gestión de financiamiento para actividades productivas.</td></tr>
</table>

VIVIENDAS PARTICULARES

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), en el municipio existe un total de 536 viviendas particulares habitadas. El 81.90% de las viviendas habitadas son propias, el 1.12% son alquiladas, 16.42 son prestadas y el 0.56% restante no especifica.

TAMAÑO PROMEDIO DEL HOGAR

Los datos de la Encuesta Intercensal muestran que existen en promedio 3.8 habitantes por vivienda, y 1.4 ocupantes por cuarto. El tipo de hogar que predomina en la comunidad es familiar, con un 92.16%, y dentro de este porcentaje predomina la clase de hogar nuclear con un 67.21%.

CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley de Vivienda, ley reglamentaria del artículo mencionado, en su artículo 1° menciona, que la vivienda es un aspecto prioritario para el desarrollo nacional. Su artículo 2° establece que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

El Programa Nacional de Vivienda PNV 2019-2024, define como una vivienda habitable a aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les

proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales, como lo plantea ONU-Habitat (2019). El PNV 2019-2024, cuenta con cinco objetivos prioritarios, el primero de ellos consiste en garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

Aunado al marco normativo presentado, se cuenta con un indicador de calidad y espacios de la vivienda que incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios, elaborado por el CONAVI, el cual establece que se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Lo anterior permite establecer, que el diagnóstico de las condiciones de vivienda que prevalecen en la comunidad permitirá enmarcar la política y las acciones necesarias en la materia, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del derecho a una vivienda digna y decorosa para los habitantes. De acuerdo con datos de SISPLADE (2020), basados en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015),

se considera que el 29.05% de la población tienen carencias por calidad y espacios de la vivienda.

La CONAVI identifica además cuatro servicios básicos con los que las viviendas deben contar:

- Acceso al agua potable
- Disponibilidad de servicios de drenaje
- Luz eléctrica
- Combustible para cocinar.

Se considera que una vivienda que cuente con estos servicios eleva el bienestar de las personas y la calidad de vida de quienes la habitan SEDESOL (2011). El 6.72% de las viviendas no tienen acceso al agua dentro de la vivienda, el 50.56% no cuentan con drenaje, el 2.05% no tienen energía eléctrica y el 87.13% tienen estufas de leña o carbón sin chimenea.

Aunque los porcentajes de viviendas que no cuentan con agua entubada y energía eléctrica son bajos, es importante que se cubran estos servicios para el total de las viviendas. Respecto a la falta de drenaje, el porcentaje es considerable y es una problemática que debe ser atendida debido a que esta circunstancia puede afectar la salud de la población y romper el equilibrio del ambiente por contaminación de suelos. La solución de estas necesidades atiende los ODS 6, 7 y 15. Finalmente, el porcentaje de viviendas con estufas de leña o carbón sin chimenea es el más alto de los cuatro servicios que el CONAVI identifica, este debe ser un servicio básico primordial de atender en la comunidad (ODS 3, 7 y 13) debido a los riesgos de salud que puede llegar a representar para la población y la contaminación que puede generar en el ambiente.

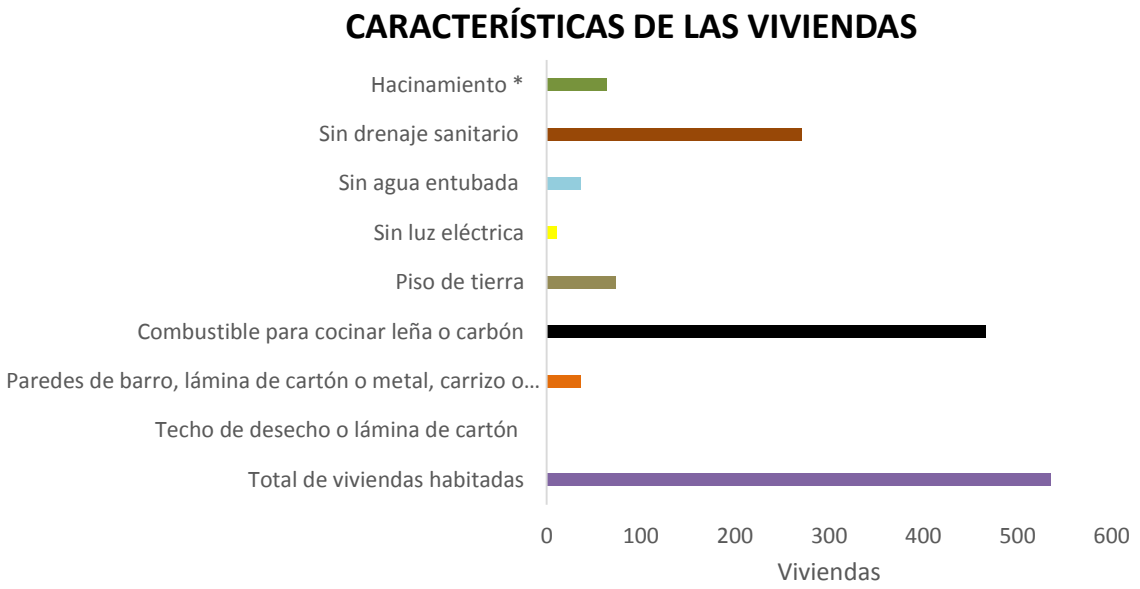

Gráfica 6 Características de la vivienda del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: SISPLADE, 2020.

En la gráfica anterior, se pueden ver de manera rápida las principales carencias en las viviendas del municipio de San Mateo Sindihui.

BIENES EN LAS VIVIENDAS

Algunos de los bienes con los que cuentan las viviendas del municipio de San Mateo Sindihui son los siguientes:

	Tipo de bien en las viviendas					
Localidad	Radio	Televisor	Refrigerador	Teléfono	Lavadora	Computadora
San Mateo Sindihui	169	413	225	75	139	31

De los bienes con los que cuenta la población, podemos decir que la mayoría de las viviendas cuenta con principalmente con televisión, seguido de este electrodoméstico está el refrigerador. La presencia de estos bienes en las viviendas complementa los servicios con los que cuentan las familias y algunos son de utilidad para facilitar las actividades diarias. De igual forma la

disponibilidad de algunos de estos bienes contribuye a mejorar las oportunidades para la población.

Problemática identificada. El 6.72% de las viviendas no tienen acceso al agua dentro de la vivienda, el 50.56% no cuentan con drenaje, el 2.05% no tienen energía eléctrica y el 87.13% tienen estufas de leña o carbón sin chimenea.

Aunque los porcentajes de viviendas que no cuentan con agua entubada y energía eléctrica son bajos, es importante que se cubran estos servicios para el total de las viviendas. Respecto a la falta de drenaje, el porcentaje es considerable y es una problemática que debe ser atendida debido a que esta circunstancia puede afectar la salud de la población y romper el equilibrio del ambiente por contaminación de suelos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Garantizar a la población el acceso al agua limpia y de calidad.</td><td>ODS 6</td><td>ODS 3 y 11</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Mejorar los servicios básicos de agua potable y saneamiento.</td><td>6.4</td><td>3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Gestionar con las autoridades correspondientes la ampliación y rehabilitación de la red de agua potable.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Agua limpia y saneamiento</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Gestionar con las autoridades correspondientes la construcción de infraestructura de saneamiento.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Rehabilitación de la red de agua potable.
2. Construcción del sistema de agua potable.
3. Ampliación de la red de drenaje sanitario.
4. Construcción de sanitarios con biodigestor.</td></tr>
</table>

EDUCACIÓN

En el municipio hay un total de 1406 personas de 15 años y más, de esta población el 71.34% es alfabeta y el 26.96% es analfabeta. De la población alfabeta el 49.85% son hombres y el 50.15% son mujeres, mientras que de la población analfabeta el 36.15% son hombres y el 63.85% son mujeres (INEGI, 2015).

De la población mayor de 3 años y más que corresponde a un total de 1896 personas, el 31.96% asiste a la escuela y el 67.93% no asiste a la escuela. El nivel de escolaridad que predomina en el municipio es la educación básica. El 65.79% de población tiene un nivel de educación básica, el 12.23% tiene un nivel de educación media superior, el 0.43% educación superior; el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 5.41. Por género el grado promedio de escolaridad es de 5.86 para hombres y 5.03 para mujeres.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En el municipio se cuenta con escuelas de nivel básico y media superior, estos centros escolares cubren la demanda existente, sin embargo las condiciones de las escuelas requieren atención para el mejoramiento de la infraestructura. La atención de estos aspectos corresponde al ODS 4.

Tabla 1 Instituciones educativas, personal y número de alumnos que atiende del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: IMCO, 2014 y DENUE, 2020.

Educación	Nombre de la escuela	Alumnos	Grupos	Personal
Inicial	Clave: 20DIN0282C Centro de Educación Inicial Indígena	61	1	1
Preescolar	Clave:20DCC1498I Sindihui	132	7	8
Primaria	Clave: 20DPR0841C Benito Juárez	246	13	18
Secundaria	Clave: 20DTV0543C Telesecundaria	102	7	12

Bachillerato	Clave: 20EMS0018K Cecyte Emsad Núm. 18	ND	ND	ND

De acuerdo con los datos del portal de mejora tu escuela, la primaria de San Mateo Sindihui ocupa a nivel estatal el lugar 250 en aprovechamiento, la telesecundaria el lugar 145 y el CECYTE el lugar 197 de 554 planteles en el estado.

Imagen 2 Preescolar de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: Trabajo de Campo, 2020.

Algunas de las instituciones requieren mejoramiento de baños, situación que es de suma importancia para mantener la salud de la población estudiantil, en el entendido de salvaguardar la seguridad de los estudiantes también se busca la rehabilitación del cercado perimetral de las escuelas y para fomentar una educación integral con deporte y actividades culturales se pretende acondicionar espacios que permitan la realización de estas actividades sin que se vean afectados los estudiantes por las inclemencias del tiempo. Específicamente para el centro de educación inicial se requiere la construcción de dos aulas, y en la escuela

primaria por la antigüedad del edificio y los daños que presenta, se requiere la construcción de 12 aulas.

Problemática identificada. El grado promedio de escolaridad en el municipio es de 5.41. Por género el grado promedio de escolaridad es de 5.86 para hombres y 5.03 para mujeres. La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria. Entre la población de 15 años a más 26.96% es analfabeta de este porcentaje el 36.15 % son hombres y el 63.85% son mujeres, se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género. Con respecto al nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 3 años a mas el 31.96% asiste a la escuela y el 67.93% no asiste a la escuela. El nivel de escolaridad que predomina en el municipio es la educación básica.

En el municipio se cuenta con escuelas de nivel básico y media superior, estos centros escolares requieren mejoramiento de baños, situación que es de suma importancia para mantener la salud de la población estudiantil, en el entendido de salvaguardar la seguridad de los estudiantes también se busca la rehabilitación del cercado perimetral de las escuelas y para fomentar una educación integral con deporte y actividades culturales se pretende acondicionar espacios que permitan la realización de estas actividades sin que se vean afectados los estudiantes por las inclemencias del tiempo.

Específicamente para el centro de educación inicial se requiere la construcción de dos aulas, y en la escuela primaria por la antigüedad del edificio y los daños que presenta también se requiere construcción.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la educación de todos los habitantes del municipio, así como fortalecer el sistema educativo para que este sea integral y de calidad.	ODS 4	ODS 5, 8, 9, 10
Estrategia 1: Promover el acceso a una educación de calidad.	4.1	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.
Línea de acción 1.1: Garantizar la continuidad de la formación académica de las niñas, niños y jóvenes en las escuelas.	**Educación de calidad**	
Línea de acción 1.2: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento de calidad.		
Proyectos. 1. Diseñar un programa de apoyo estratégico para estudiantes con cierto grado de vulnerabilidad para garantizar su continuidad en la formación académica. 2. Programa de mejoramiento e impulso de mejoras en los espacios públicos, equipamiento, construcción, habilitación y renovación del equipamiento educativo. 3. Construcción de techado en áreas de impartición de educación física de las escuelas. 5. Mejoramiento de baños en las escuelas. 6. Mejoramiento de la instalación eléctrica en las instituciones. 7. Construcción de aulas en las instituciones.		

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la igualdad de oportunidades entre los géneros, que impacte el espacio privado y comunitario.	ODS 5	ODS 3, 4, 8 y 10.
Estrategia 1: Incorporar la perspectiva de género en todos los contextos de la comunidad.	5.2	5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 8.5 y 10.2.
Línea de acción 1.1: Diseñar un programa de apoyo para incluir y reconocer la participación de las mujeres en lo público.		

Línea de acción 1.2: Detectar y atender los casos de discriminación y violencia de género.	**Igualdad de género**
Proyectos. 1. Programa de fomento de la perspectiva de género en la comunidad. 2. Implementar un reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres. 3. Programas de concientización sobre la importancia y reconocimiento de la participación social de la mujer. 4. Talleres de capacitación para prevención y reconocimiento de violencia de género.	

SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con datos del Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2015), el indicador de salud para el año 2015 en el municipio fue de 0.720 mientras que la tasa de mortalidad infantil fue de 37.8. De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal (2015) el 86.97% de la población está afiliada a un servicio de salud, el 12.68% no está afiliada, y el 0.35% no especificó. Dentro del porcentaje afiliado, el 95.73% de la población está afiliada al Seguro popular, el 4.67% al IMSS, el 0.28% a Pemex o Marina y 0.17 al ISSSTE.

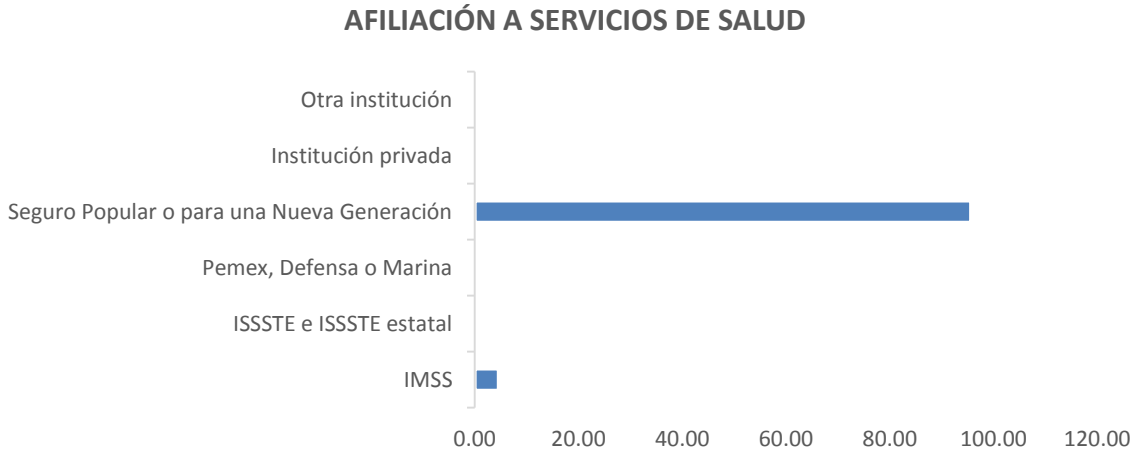

Gráfica 7 Afiliación a servicios de salud del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: INEGI, 2015.

Para la atención a la salud, los habitantes de este municipio cuentan con un centro que pertenece al IMSS Prospera, es una unidad Médica Rural de núcleo

básico para pacientes que no requieren hospitalización y que brinda el servicio de consulta externa (Directorio de hospitales, clínicas y consultorios en México, 2020).

Imagen 3 Unidad médica de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: Trabajo de Campo, 2020.

Las instalaciones de este centro se encuentran en malas condiciones y por ello las administraciones anteriores y la actual, con la finalidad de garantizar la salud de la población (ODS, 3), trabajan en la gestión y construcción de una nueva clínica municipal.

Imagen 4 Nueva unidad médica de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. /Fuente: Trabajo de Campo, 2020.

Problemática identificada. El indicador de salud del municipio es de .720 (IDH). El 86.97% de la población está afiliada a servicios de salud, dentro de este porcentaje el 95.73% está afiliada al seguro popular y el 4.67% al IMSS. Las instalaciones del centro de salud actual se encuentran en malas condiciones y por ello las administraciones anteriores y la actual, con la finalidad de garantizar la salud de la población, trabajan en la gestión y construcción de una nueva clínica municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Garantizar a la población atención médica integral y de calidad para los habitantes del municipio.</td><td>ODS 3</td><td>ODS 5</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Promover el financiamiento para fortalecer la infraestructura y equipo de salud.</td><td>3.8</td><td>3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Brindar atención médica oportuna y de calidad.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Salud y bienestar</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover la prevención de riesgo de enfermedad mediante acciones colectivas y comunitarias.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Gestionar el acceso a atención medica de calidad en la clínica de salud y buscar colaboraciones de brigadas médicas.
2. Construcción de unidad médica.</td></tr>
</table>

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable. En este sentido la

seguridad alimentaria significa tener acceso a la alimentación requerida para una vida saludable (adecuada en calidad, cantidad y aceptable culturalmente) y cuando no se está en riesgo de perder dicho acceso.

Para el CONEVAL "una persona se encuentra en situación de pobreza extrema alimentaria cuando su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias, presenta carencia por acceso a la alimentación y presenta al menos dos carencias sociales más (de los cinco indicadores del CONEVAL restantes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda) (CONEVAL, 2014).

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) que permite identificar cuatro grados de inseguridad alimentaria dentro de los hogares:

1. Inseguridad alimentaria severa
2. Inseguridad alimentaria moderada
3. Inseguridad alimentaria leve
4. Seguridad alimentaria.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Para identificar el indicador se toma en consideración los siguientes elementos o carencias:

Que por falta de dinero y recursos los adultos y los menores tengan que:

- Tener una alimentación basada en poca variedad de alimentos
- Dejar de desayunar, comer o cenar.
- Comer menos de lo que deberían

- Quedarse sin comida
- Quedarse con hambre
- Dejar de comer todo el día o comer una vez al día

En el municipio un 27.49% de población tiene carencia alimentaria moderada y un 15.26% de la población tiene carencia alimentaria severa, de acuerdo con lo que reporta la plataforma de SISPLADE, 2020.

En el municipio de San Mateo Sindihui de la población mayor de 18 años la principal carencia alimentaria es la poca variedad en los alimentos (70.90%), con un 48.32% algún adulto comió menos de lo que debería comer, 29.29% de los adultos sintió hambre pero no comió, 23.32% se quedó sin comida, 20.15% dejo de desayunar comer o cenar y un 15.86% comió solo una vez al día o dejo de comer todo un día.

En los hogares con población menor de 18 años la principal carencia con una representación del 41.18% algún menor comió menos de lo que debería comer, 39.78% de los menores tuvo poca variedad en sus alimentos, 38.10 comió menos de lo que debería comer, 17.65% de los menores sintió hambre pero no comió, 15.69% de los menores se tuvo que acostar con hambre y 9.52% comió solo una vez al día o dejo de comer todo un día. Como se aprecia, el porcentaje de cada una de las carencias alimentarias en la población son considerables; la atención de estas necesidades corresponde a los ODS 1 y 2, por lo que es urgente trazar estrategias que permitan mejorar la situación de seguridad alimentaria de la población. Dentro de ello la gestión de comedores escolares.

Problemática identificada. En el municipio un 27.49% de población tiene carencia alimentaria moderada y un 15.26% de la población tiene carencia alimentaria severa. En los hogares con población menor de 18 años la principal carencia con una representación del 41.18% algún menor comió menos de lo que

debería comer, 39.78% de los menores tuvo poca variedad en sus alimentos, 17.65% de los menores sintió hambre pero no comió, 15.69% de los menores se tuvo que acostar con hambre y 9.52% comió solo una vez al día o dejo de comer todo un día.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la alimentación nutritiva y suficiente mediante la producción local.</td><td>ODS 2</td><td>ODS 3 y 12</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Establecer mecanismos que permitan la implementación de cultivos de traspatio dentro de la comunidad.</td><td>2.1</td><td>2.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.8</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Buscar la colaboración con centros de capacitación e instituciones para implementar cultivos de traspatio.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Hambre cero</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover esquemas de nutrición y buenas prácticas alimentarias.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 2: Atender las necesidades nutricionales de la población según las necesidades fisiológicas.</td><td>2.2</td><td>3.4</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 2.1: Gestionar despensas y desayunos escolares.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Hambre cero</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 2.2: Construcción de comedores escolares.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Construcción de huertos de traspatio en los hogares para garantizar el acceso a la alimentación saludable.
2. Gestionar despensas y desayunos escolares.
3. Construcción de comedor escolar, CECYTE</td></tr>
</table>

DEPORTE

En lo que corresponde a deporte, este también forma parte de las celebraciones de la comunidad, para la realización de los torneos se cuenta con dos canchas de

basquetbol que además funcionan como explanadas del Palacio Municipal. Es importante destacar que esta actividad está entre las preferidas de los jóvenes, quienes demandan más áreas para fomentar este deporte. Por lo cual esta administración está comprometida en la inversión de obra pública que fortalezca las actividades deportivas y culturales para que los jóvenes y personas que lo deseen hagan uso de ellas.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de San Mateo Sindihui tiene la encomienda de cumplir con los objetivos de la agenda 2030 para mejorar las condiciones de vida, y brindar mejores oportunidades a su población. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás. Para ello se encaminan las siguientes estrategias, enfocadas en mejorar la salud, alimentación e instalaciones educativas. Además trabaja en solventar las necesidades básicas de las viviendas con la idea de que toda la población tenga acceso a una vivienda digna.

EJE II. PLANETA: SAN MATEO SINDIHUI SUSTENTABLE

El Municipio como gestor de desarrollo Sustentable tiene un papel privilegiado en la promoción de prácticas y servicios que incorporen la sostenibilidad en los distintos ámbitos de la comunidad de San Mateo Sindihui. Este proceso de adaptación constituye un reto por la aceptación de estas nuevas prácticas. En este apartado asociamos el bienestar de la población con el mejoramiento y la calidad de algunos servicios básicos como agua y drenaje, anteponiendo las gestiones estratégicas que permitan el mejoramiento de los indicadores y el mantenimiento del equilibrio ambiental. En algunas ocasiones las administraciones municipales no disponen de los recursos necesarios para promover determinadas acciones en favor de mejorar sus condiciones de vida, no obstante son conocedoras de su territorio y poseen conocimientos específicos del mismo, identifican sus recursos potenciales, permitiendo impulsar los cambios, desde el arraigo y la pertenencia. En este sentido la autoridad de San Mateo Sindihui y la población participante en el taller para la elaboración de este documento, menciona lo siguiente con respecto a sus recursos naturales:

RECURSOS NATURALES

AGUA

El municipio pertenece a la región hidrológica Costa chica-Río Verde (100 %), a la cuenca Rio Atoyac (100%), a la Subcuenca Río Sordo (100%), tiene corrientes de agua Perenes: Verde, Hondo; e intermitentes. No dispone de cuerpos de agua.
El porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada es menor al 7%, no obstante es necesario que se dé cobertura del servicio a todas las viviendas. Adicional a este porcentaje todas las viviendas padecen por la insuficiencia de agua debido a que el sistema actual presentan fugas, y desperfectos en las

tuberías, además se requiere construcción de un sistema de captación y distribución en el paraje Yododine, que garantice el suministro suficiente a la comunidad.

Debido a la escasez de este líquido en el municipio, es importante hacer uso adecuado del recurso y aprovecharlo al máximo, para ello es necesario tratar el agua y reutilizarla. Esto además de maximizar los beneficios contribuye en la conservación de la salud de la población. Para esto es importante ampliar la cobertura del servicio de drenaje en las viviendas, así como la ampliación de la planta de tratamiento que actualmente funciona en su máxima capacidad.

Problemática identificada. El porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada es menor al 7%, no obstante es necesario que se dé cobertura del servicio a todas las viviendas. Adicional a este porcentaje todas las viviendas padecen por la insuficiencia de agua debido a que el sistema actual presentan fugas, y desperfectos en las tuberías, además se requiere construcción de un sistema de captación y distribución en el paraje Yododine, que garantice el suministro suficiente a la comunidad.

Debido a la escasez de este líquido en el municipio, es importante hacer uso adecuado del recurso y aprovecharlo al máximo, para ello es necesario tratar el agua y reutilizarla. Esto además de maximizar los beneficios contribuye en la conservación de la salud de la población.

Con respecto al saneamiento 50.56% de las viviendas no cuentan con este servicio y se requiere la ampliación de la red de drenaje sanitario, para evitar que los desechos queden expuestos y generen afectaciones en la salud de la población y desequilibrio natural. Así mismo se requiere la ampliación de la planta de tratamiento que actualmente funciona en su máxima capacidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar que la producción del campo sea correspondiente al consumo local, impactando en la eliminación de los residuos por consumo de productos industrializados y envasados.	ODS 12	ODS 1, 2, 3, 6, 11, 13 y 15
Estrategia 1: Privilegiar los métodos de producción y consumo de productos amigables con el medio ambiente.	12.2	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.9, 6.3, 6.5, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2 y 15.4.
Línea de acción 1.1: Promover el consumo de alimentos locales.	**Producción y consumo responsable**	
Línea de acción 1.2: Revalorizar las prácticas ancestrales de producción que privilegian el cuidado y la preservación del medio ambiente.		
Proyectos. 1. Construcción de estufas ahorradoras de leña. 2. Programa de educación ambiental para generar conciencia en la población sobre el adecuado tratamiento de los residuos. 3. Elaboración de estudio para identificar las potencialidades del territorio y reforzar los conocimientos y prácticas ancestrales.		

SUELO

Los tipos de suelo en el municipio (FAO, 2008 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos) no son del todo propicios para el cultivo. En el municipio los tipos de suelo existentes y sus proporciones son las siguientes:

Luvisol, con un 46.54%, Leptosol, con un 42.60%, Regosol con presencia de un 5.88% y Fluvisol con un 4.98%. El suelo y la vegetación en el municipio se distribuyen de la siguiente manera: Agricultura (9.47%) y zona urbana (0.62%). Del territorio un 69.86 es bosque, 18.11 es pastizal inducido, y solo un 1.94% es selva. El 98.36% del suelo se considera no apto para la agricultura (Prontuario de

información geográfica municipal). Pese a lo anterior la población ha desafiado las condiciones naturales para producir alimentos como, maíz, frijol y otros productos.

VEGETACIÓN

La vegetación predominante en las partes altas son: pinos, álamos, ocotes, encinos y chaparrales que son utilizados principalmente como leña en los hogares. En las partes bajas se puede encontrar pastizal inducido y palmas que son utilizadas para la elaboración de tenates, sombreros y otras artesanías (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. "Oaxaca", INAFED).

Problemática identificada. El 87.13% de los hogares usa como combustible para cocinar leña, generando al ambiente y a la salud de la población daños durante la quema, además existe una explotación desmedida del bosque, que en el mediano y largo plazo puede incrementar la escases de agua.

Se puede identificar en el municipio que existe disposición inadecuada de residuos, se carece de programas de educación ambiental que contribuya no solo en el tratamiento de los residuos sino que además promuevan la reducción de los mismos.

Se carece de un programa de recolección de residuos.

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Se han planteado estrategias para la gestión de residuos y el adecuado tratamiento de los mismos, sin embargo hace falta trabajo de concientización y consolidación de las estrategias planteadas, pues aún no se cuenta con una cultura de separación y selección de residuos sólidos. Se han realizado campañas para la separación de

residuos en colaboración con el CECyTE, sin embargo hay que fortalecer esta estrategia para lograr su consolidación y con ello contribuir en el cuidado del medio ambiente. Se pretende además de ello crear un programa de recolección de los residuos con días específicos para recolección de material reciclable y establecer un espacio de disposición final para aquellos que no puedan ser reutilizados. El tratamiento de los residuos también es un tema de prevención de la salud por ello es atendido por los ODS 3 y 13).

Problemática identificada. Los problemas de contaminación no son aislados, afectan en el largo plazo no solo a la comunidad que los ocasiona, sino que a todas las que se encuentran en las inmediaciones. Por ello es importante fomentar nuevas prácticas para el tratamiento de residuos en el municipio. Es necesario fortalecer la colaboración con instituciones educativas que contribuyan a mejorar e impulsar la gestión de los residuos. Hace falta trabajar en la concientización y consolidación de una cultura de separación y tratamiento de residuos, así como el establecimiento de un espacio de disposición final para los mismos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Contribuir con la reducción del calentamiento global como factor determinante para garantizar el bienestar de la humanidad.	ODS 13	ODS 3, 4, 6, 11, 12 y 15.
Estrategia 1: Promover medidas que impacten en la reducción del cambio climático y sus efectos.	13.3	3.9, 4.7, 6.3, 6.4, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4
Línea de acción 1.1: Promover el adecuado tratamiento y gestión de residuos.		

Línea de acción 1.2: Construcción de relleno sanitario para disposición final de los residuos.	**Acción por el clima**
Proyectos. 1. Programa de educación ambiental. 2. Proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad. 3. Implementación de programas de clasificación de basura.	

USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

El municipio de San Mateo Sindihui hace uso racional de sus recursos, antepone al aprovechamiento el mantenimiento de los ecosistemas. Es sabedor de que los recursos son la base para la sobrevivencia, por ello la sustentabilidad es la base del desarrollo de esta comunidad. En este sentido, promovemos una administración responsable e inteligente en el cuidado de nuestros recursos naturales, generando estrategias y líneas de acción encaminadas a promover el cuidado y la sustentabilidad, con aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. Con la finalidad de cuidar el patrimonio y heredar a las futuras generaciones un territorio con riqueza natural. Dentro de la cual en la actualidad podemos encontrar pinos, álamos, ocotes, encinos y chaparrales que se utilizan como leña; así como palmas que se utilizan para hacer tenates, sombreros, petates y demás artesanías derivados de este material.

En el caso específico de la leña es un tema que debe ser tratado por la autoridad municipal, pues hay una explotación desmedida, en la actualidad el 87.13% de las viviendas utilizan para cocinar leña o carbón, situación que con el paso del tiempo va incrementando su aprovechamiento y puede desencadenar diversas problemáticas, dentro de ellas la actual escases del agua.

Problemática identificada: Se tiene una explotación desmedida del bosque para uso doméstico (leña), que pone en riesgo la vida de las especies que habitan el

bosque. Es importante el cuidado del bosque para no afectar otras especies y generar desequilibrio ecológico.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Promover la conservación de los bosques y la biodiversidad de la comunidad.</td><td>ODS 15</td><td>ODS 2, 3, 6, 9, 11, 12 y 13</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Fortalecer a través de buenas prácticas el manejo sustentable del territorio.</td><td>15.1</td><td>2.4, 3.9, 6.6, 11.4, 12.2, 12.8, 13.2 y 13.3.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Promover la gestión del pago de servicios ambientales.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Vida y ecosistemas terrestres</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Fortalecer y reglamentar las prácticas de cuidado del bosque.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Organizar campañas de reforestación de forma anual.</td></tr>
</table>

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, es de reconocer que hablamos de un territorio ordenado, sin embargo algunas características del territorio dificultan en la actualidad la dotación de servicios básicos, no obstante apoyados de esa visión de orden se espera que en un futuro no muy lejano exista la dotación de todos los servicios a la población. Será de gran ayuda que en la actualidad la población crece de manera ordenada permitiendo la planeación para la dotación de servicios básicos como el drenaje.

Imagen 5 Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: Google Earth, 2020.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de San Mateo Sindihui está comprometido con el cuidado de los recursos naturales, para ello encamina estrategias de cuidado y preservación del medio ambiente. Evitando poner en riesgo su riqueza natural. La administración del gobierno municipal para brindar mejores condiciones de vida a su población considera prioritario dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás.

EJE III. PROSPERIDAD: SAN MATEO SINDIHUI PRODUCTIVO E INNOVADOR

La productividad es un concepto que hace referencia a la relación entre la cantidad de productos obtenidos mediante un sistema productivo y los recursos empleados en su producción, hablamos pues de un indicador de eficiencia productiva**.** Para el cual se considera necesario generar capacidades productivas e incentivar los sistemas productivos**,** así como aprovechar de manera eficiente y responsable los recursos. Buscando un incremento de la productividad, utilizando los mismos recursos, para lograr una mayor rentabilidad de los productores.

CONDICIONES ECONÓMICAS

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) en el municipio se San Mateo Sindihui hay 1522 personas de 12 años y más, la Población Económicamente Activa (PEA) de la comunidad corresponde al 12.55%, y 86,99% restante es Población no Económicamente Activa.

De la PEA total, 709 son hombres y 813 son mujeres, de los cuales el 22.28% de la población masculina es económicamente activa, mientras que de la población femenina solo un 4.06%.

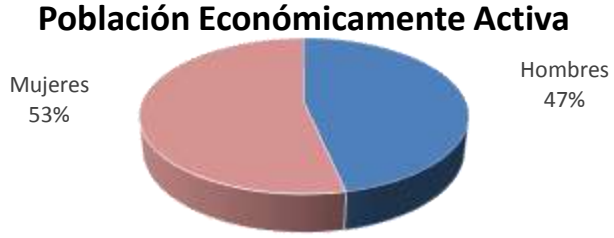

Gráfica 8 Población económicamente activa por género del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO

De la población económicamente activa 189 personas corresponden a la población ocupada, la cual se distribuye de la siguiente manera en los diferentes sectores económicos:

Tabla 2 Porcentaje de población según sector de ocupación del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Población	
Población ocupada en el sector primario	52.91%
Población ocupada en el sector secundario	25.93%
Población ocupada en el sector comercio	7.94%
Población ocupada en el sector de servicios	12.17%
Población ocupada que no especifica sector de ocupación	1.06%

Con estos datos podemos observar claramente que el sector en el que hay mayor participación es el primario. La participación de los hombres de la comunidad predomina en el sector primario 59.49%; mientras que la participación de las mujeres tiene mayor presencia en los servicios 35.48%. El menor porcentaje de participación lo tenemos en el sector de comercio. Esta información es esencial para abordar las metas de los ODS 5 y 8.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Generar oportunidades para la población que contribuyan en la erradicación de las desigualdades económicas y sociales.	ODS 10	ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Desarrollar programas para promover el empleo y el desarrollo de proyectos productivos para satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida.	10.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.c, 4.3, 5.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 9.1, 10.2, 10.3, 11.4, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Incitar la		

capacitación para el trabajo y talleres de emprendimiento con el ICAPET.	**Reducción de las desigualdades**
Línea de acción 1.2: Fortalecer y potenciar los sectores productivos existentes en el municipio.	
Proyectos. 1. Implementación de proyectos productivos. 2. Gestionar capacitación para el trabajo. 3. Proyectos productivos que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres.	

Imagen 6 Hombre agricultor del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca.2015

UNIDADES ECONÓMICAS

De acuerdo con los datos del Directorio Estadístico de Unidades Económicas DENUE (2020), en el municipio existen las siguientes unidades económicas, distribuidas en las distintas actividades económicas.

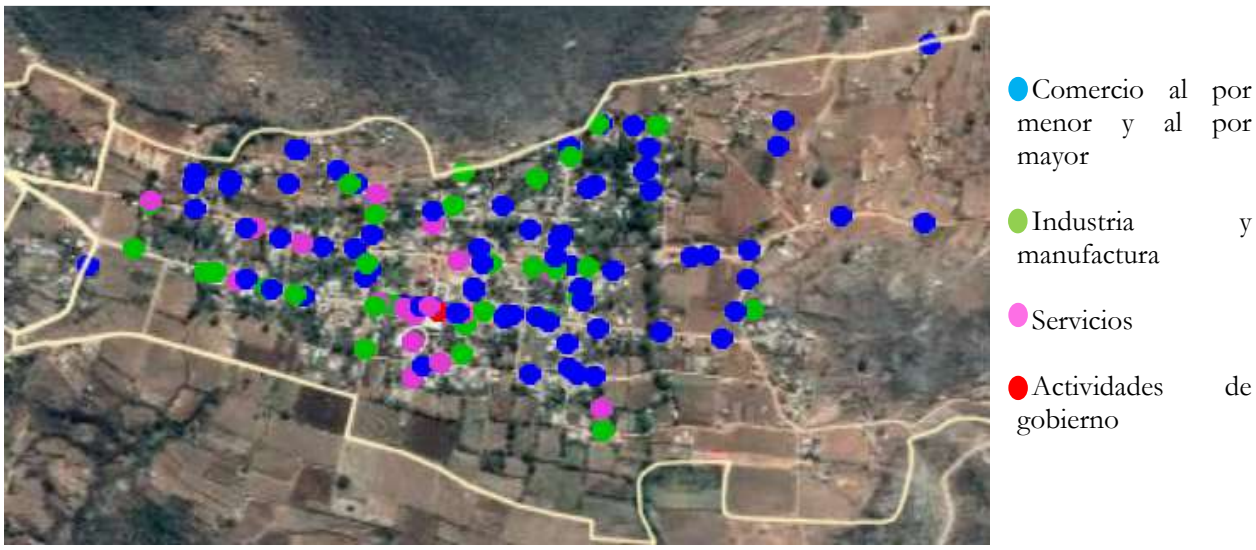

Imagen 7 Distribución de unidades económicas del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Se puede notar que las unidades económicas que tienen mayor presencia en el municipio pertenecen al comercio, pues hay un total de 45 tiendas de abarrotes y misceláneas, algo que llama la atención es que hay 15 unidades económicas dedicadas a la venta de palma y solo 1 dedicada a la elaboración de artesanías de palma, por lo que se puede considerar necesario el fortalecimiento de la actividad artesanal, para agregar valor a la actividad de la producción de palma.

Tabla 3 Número de unidades económicas del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Número de unidades	Unidad económica
45	Abarrotes y misceláneas
17	Elaboración de tortillas de maíz
15	Venta de palma
11	Elaboración de alimentos
6	Panaderías
5	Carnicerías
5	Venta de frutas y verduras
3	Herrerías
2	Molinos de nixtamal
2	Carpinterías
2	Ferreterías
2	Mercerías y novedades
2	Papelerías

2	Zapaterías
2	Tiendas de ropa
1	Elaboración de artesanías de palma
1	Purificadora de agua
1	Materiales para construcción
1	Mueblería
1	Ciber
1	Peluquería
1	Talachería
1	Honorable ayuntamiento de San Mateo Sindihui

SECTORES ECONÓMICOS

SECTOR PRIMARIO

La principal actividad de este sector es la palma, a la cual en la actualidad no se le puede dar un alto valor económico, debido a que es poca la producción que se va a la transformación o elaboración de artesanías. De las problemáticas identificadas en la comercialización de palma es la presencia de intermediarios, haciendo que los costos disminuyan. Los productores consideran que para dar solución a esta problemática es necesario asegurar las ventas desde antes de las cosechas.

Imagen 8 Tierras de cultivo del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.

En este sector también tenemos el cultivo de otros productos de consumo humano, como maíz y frijol. En el municipio existe una limitada asesoría al sector primario y no se cuenta con apoyos o financiamientos al acampo que incentiven la producción, por lo que la agricultura es en su mayoría de autoconsumo.

Además del complemento de los programas sociales destinados a la alimentación, es importante que los agricultores del municipio de San Mateo Sindihui tengan cosechas rentables. Por ello es necesario vincular a las dependencias correspondientes para que los campesinos obtengan capacitación para mejorar sus técnicas de cultivo e incrementar los rendimientos de las cosechas, sean estas de temporal o con sistema de riego. Tomando en cuenta que es una zona carente de agua se pretende fortalecer y rehabilitar la infraestructura agrícola de los canales de riego, para ello es necesaria la rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales con el fin de tener un sistema sustentable y garantizar agua de riego a lo largo del año. Con ello además de solventar parte del problema del campo, se reutiliza el agua, y contribuimos al incremento de la productividad y cuidado del medio ambiente.

Con respecto a la agricultura de traspatio, esta no es muy amplia, principalmente se encuentran en los hogares con plantas aromáticas, se puede ampliar el cultivo porque se tiene la disposición de espacios, no obstante es necesario buscar alternativas para incrementar la producción y reducir la dependencia de alimentos del exterior, así mismo impactar en la economía familiar.

La agricultura no es representativa y los animales que se crían son mayoritariamente complemento de las actividades de traspatio, enfocada en la cría de aves de corral, en algunos otros casos, se tienen animales de trabajo o de carga.

Problemática identificada: Con respecto a la sostenibilidad ambiental, la problemática identificada es el tratamiento que se da a los residuos sólidos, es urgente la implementación de un programa de gestión de residuos Se puede identificar que en el municipio no existe una disposición adecuada de los residuos, se carece de programas de educación ambiental que contribuyan no solo en el tratamiento de los residuos sino que además promuevan la reducción de los mismos.

Es necesario fortalecer la colaboración con instituciones educativas que contribuyan a mejorar e impulsar la gestión de los residuos. Hace falta trabajar en la concientización y consolidación de una cultura de separación y tratamiento de residuos, así como el establecimiento de un espacio de disposición final para los mismos.

SECTOR SECUNDARIO

En el sector secundario se incluyen las actividades correspondientes a la transformación de las materias primas, que dan como resultado productos elaborados. Este sector ocupa el segundo lugar en el municipio. El desarrollo de este representa la oportunidad de generar economías de escala y una cadena de valor entre la producción del sector primario y la generación de empleos en ambos sectores (ODS 8 y 9). En el panorama planteado, el crecimiento del sector secundario y terciario se vería impulsado en una relación dicotómica en apoyo al crecimiento de la producción del sector primario. En este apartado es importante recordad la situación que viven los productores de palma, con base en los datos del INEGI (2015), el municipio cuenta con 15 unidades económicas dedicadas a la venta de palma y una unidad económica dedicada a la elaboración de artesanías. Lo que nos lleva a pensar que existe una venta de palma a la que no se

le está adicionando valor de transformación. Por lo que es muy necesario el impulso de la elaboración de artesanías de palma en el municipio.

Imagen 9 Cultivo de palma del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario ubica a los comerciantes, principalmente los que cuentan con un establecimiento, en los cuales se comercializan abarrotes. En este sector también están aquellos que prestan un servicio, en donde entran las carpinterías y se oferta la mano de obra para la construcción y los trabajos de campo, existe además un negocio que brinda el servicio de internet y renta de computadoras. De acuerdo con los datos presentados, en este sector se ubica más del 7% de la población económicamente activa.

EMPLEO

El municipio se ha caracterizado en los últimos años, por la poca generación de empleos, lo que ha orillado a los pobladores a emigrar a otras ciudades o incluso

a otros países en busca de la obtención de ingresos que les permita la manutención de sus familias. Este factor ha propiciado el abandono de algunas actividades del campo y con ello el detrimento de la situación económica de la población y del estado. De la población ocupada el 50.26% son trabajadores agropecuarios, 30.69% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, el 14.81% son trabajadores en la industria y solo un 3.17% son profesionistas, técnicos y administrativos. Por género tenemos que la mayor proporción de mujeres se encuentra ocupada en el comercio con 61.29% de la población femenina ocupada, mientras que el 56.33% de población ocupada masculina se ocupa en trabajos agropecuarios.

Problemática identificada. En la comunidad la población se principalmente se ocupa en el sector primario y en actividades de comercio y servicios. Específicamente las mujeres se ocupan en los servicios mientras que los varones en las actividades agrícolas.

El sector económico primario se restringe principalmente por la escasa cantidad de agua que existe en el municipio, limitando la productividad del campo.

Los pobladores identifican que la producción de palma puede ser una oportunidad económica, sin embargo es necesario atender e impulsar las actividades artesanales que pueden dar valor agregado a esta producción.

También es necesario que se atienda y se busquen estrategias para mejorar los rendimientos de la actividad agrícola, una de estas es la dotación de infraestructura para riego.

Se requiere un mercado municipal para que la población tenga un lugar o establecimiento para comercializar los productos derivados de las actividades

económicas. Las desigualdades que se aprecian en el municipio son principalmente en los tipos de empleo y en el ingreso.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Garantizar y promover el desarrollo con mejores condiciones de vida, generando empleos y por ende mejores ingresos</td><td>ODS 8</td><td>ODS 1, 2, 3, 4, 5,10, 11, 12 y 13.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos más importantes de la comunidad.</td><td>8.3</td><td>1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5, 5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Establecer programas de fortalecimiento de los sectores productivos para brindar empleo a la población.</td><td colspan="2" rowspan="3">
Trabajo decente y crecimiento económico</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Impulsar la capacitación y producción de artesanos que trabajan la palma.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.3: Fortalecer las actividades agrícolas con infraestructura y comercio.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Gestionar y apoyar proyectos productivos del campo.
2. Fomentar las actividades artesanales.
2. Gestionar capacitación para el trabajo.
3. Construcción de ollas de captación de agua de lluvia para riego.</td></tr>
</table>

POTENCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Estatal del gobierno del estado de Oaxaca (2016-2022), afirma que el estado se encuentra en una situación de atraso en los indicadores económicos del sector primario, debido a que forma parte de la región sur del país, la cual posee una particular orografía; aunado a esto, afirma que en materia de tenencia de la tierra y certidumbre jurídica y social para la producción existen condiciones complejas. Afirma que las actividades en el sector secundario están poco desarrolladas e integradas lo que limita su impacto en el empleo, la

innovación y el desarrollo tecnológico y finalmente, las actividades del valor terciario generan poco valor agregado.

Por ello la coyuntura actual de revalorización de los productos del campo debe ser vista como una oportunidad de crecimiento para este sector que permita reactivarlo. Como se puede apreciar en los datos mostrados, es necesario que se implementen modelos innovadores que respeten la naturaleza y el entorno para mejorar la producción del sector primario (ODS 9) y de este modo generar beneficios económicos en la población y empleos (ODS 8).

El gobierno municipal de San Mateo Sindihui está comprometido con la búsqueda e implementación de planes y programas que impulsen la producción de todos los sectores económicos, principalmente las actividades del campo que contribuyen de manera directa con la seguridad alimentaria y por ende salud de la población (ODS 1, 2 y 3). Dentro de las estrategias de contribución al sector primario se contempla la rehabilitación de caminos cosecheros, con la idea de facilitar el trabajo de traslado de cosechas de los productores.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar los servicios básicos con criterios de sustentabilidad, para garantizar mejores condiciones de vida.	ODS 11	ODS 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15.
Estrategia 1: Desarrollar programas que permitan la conservación del medio ambiente.	11.1	2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 11.6, 12.2, 12.8, 13.2, y 15.1.
Línea de acción 1.1: Implementar programas de educación ambiental para concientizar a la población y resguardar el medio ambiente.	**Ciudades y comunidades sostenibles**	
Línea de acción 1.2: Establecer un programa de manejo integral de residuos sólidos urbanos.		

Proyectos.
1. Programa de educación ambiental en la comunidad.
2. Promover proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad.
3. Programa de recolección de basura.
4. Proyecto de potencialización de estrategias productivas (Capacitación y asistencia técnica).

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

El municipio de San Mateo Sindihui cuenta con infraestructura educativa, que en apartados anteriores ya se mencionaron las áreas de atención prioritaria. Así mismo la nueva infraestructura de salud se encuentra en proceso de construcción. La administración se ha planteado además, establecer a partir de la comercialización de productos locales un mercado. Que será un puente conector entre el productor y el consumidor. Impulsando la economía, el comercio y mejorando las condiciones de vida de la población. Se espera que este mercado contribuya al reconocimiento de lo que se produce en el municipio y haga llegar los productos a otras localidades que transitan por nuestro territorio.

En el municipio se cuenta con un pequeño mercado, en el cual se venden productos de la región, principalmente fruta de temporada, sin embargo, la preocupación social de atender la eficiencia del mercado se debe a que éste no se encuentra en condiciones. La propuesta de nuestro gobierno es que los productos originarios del municipio se comercialicen en la cabecera distrital, con el fin de activar la economía de las familias.

ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

La red eléctrica domiciliaria tiene cobertura de más del 95%, son pocas las viviendas que no disponen de este servicio. No obstante aún hay varias calles del municipio que carecen de alumbrado público o bien requieren cambio de

luminarias. Así mismo debido al incremento del área urbana se considera necesaria la ampliación de la red eléctrica.

Problemática identificada: Se carece de alumbrado público en algunas calles del municipio o bien requieren cambio de luminarias. Se pretende que se instalen paneles solares, para solucionar las faltantes y contribuir al uso de energías limpias.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Desarrollar estrategias que permitan la implementación de energías limpias.	ODS 7	ODS 3, 9, 11 y 13
Estrategia 1: Adoptar la construcción de infraestructura amigable con el medio ambiente.	7.1	3.6, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1, 113, 11.4, y 13.2.
Línea de acción 1.1: Ampliación del alumbrado público a base de paneles solares.	**Energía asequible y no contaminante**	
Línea de acción 1.2: Cuidar y preservar la integridad física de las personas que transitan por avenidas que carecen de iluminación.		
Proyectos. 1. Ampliación del alumbrado público, a base de paneles solares.		

CAMINOS Y CARRETERAS

Los municipios más cercanos a San Mateo Sindihui y con mayor comunicación a nuestro municipio son Yutanduchi de Guerrero, San Miguel Piedras y San Pedro Teozacoalco. Los tramos carreteros comúnmente transitados por nuestros habitantes son: San Mateo Sindihui - Yutanduchi de Guerrero y San Mateo Sindihui- San Francisco Cahuacua. Actualmente nuestro municipio se encuentra por vía terrestre a 2 horas con 30 minutos de la cabecera distrital de Asunción

Nochixtlán y alrededor de 3 horas con 30 minutos de la capital oaxaqueña. Estos trayectos pueden ser más cortos si las vías de acceso tuvieran mejores condiciones, pues hace falta mantenimiento en algunos tramos.

Las calles al interior del municipio requieren obras de pavimentación que den a la población que las transita seguridad, pues en temporada de lluvias son resbalosas y esta condición favorecer la presencia de accidentes en la población, que pueden ser muy lamentables para personas de la tercera edad.

Los caminos cosecheros también requieren atención y esta es prioritaria porque son los que comunican a nuestros campesinos con sus tierras de cultivo y es mediante estos caminos que se trasladan las cosechas. Estos caminos en tiempos de lluvia son accesos inestables.

Problemática identificada. La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta mantenimiento de los accesos a la comunidad.

Las calles al interior del municipio requieren obras de pavimentación que den a la población que las transita seguridad, pues en temporada de lluvias son resbalosas y esta condición favorecer la presencia de accidentes en la población, que pueden ser muy lamentables para personas de la tercera edad.

Los caminos cosecheros también requieren atención y esta es prioritaria porque son los que comunican a nuestros campesinos con sus tierras de cultivo y es mediante estos caminos que se trasladan las cosechas. Estos caminos en tiempos de lluvia son accesos inestables.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Impulsar el bienestar de la población con infraestructura y aprovechamiento de la localización del territorio.</td><td>ODS 9</td><td>ODS 1, 11 y 13.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en condiciones dignas, para no poner en riesgo la vida de las personas que los transitan.</td><td>9.1</td><td>9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Gestionar la pavimentación de caminos y carreteras con las instancias correspondientes.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Industria, innovación e infraestructura</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover la inversión en la ampliación de la red de energía eléctrica.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Pavimentación de calles al interior del municipio.
2. Ampliación de la red de alumbrado público.</td></tr>
</table>

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

Para el abastecimiento de alimentos no perecederos hay en la comunidad dos tiendas DICONSA, dentro de los productos que se comercializan en estos establecimientos está el maíz. Hay además 45 establecimientos entre tiendas de abarrotes y misceláneas.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

Por todo lo anterior que se expresa en este aje el municipio considera necesaria la busque de alternativas que permitan mejorar las condiciones de vida de su población, reduciendo las brechas de desigualdad que prevalecen en la región y el estado. Potenciando las actividades que lo caracterizan y para las cuales tiene

vocación el territorio, la producción de palma y la artesanía. Mismas que sean complemento de la economía y logren transformar la realidad y condiciones actuales la población. De esta forma la administración trabaja y encamina acciones para mejorar las oportunidades y fomentar el desarrollo económico, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno y evitar impactos negativos en el medio ambiente, considerando para ello los objetivos de la agenda 2030.

EJE IV. PAZ: SAN MATEO SINDIHUI SEGURO

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La procuración de justicia en el municipio de San Mateo Sindihui es una tarea importante para el buen funcionamiento de la sociedad, que está bajo el desempeño del Síndico municipal quien se encarga de salvaguardar el estado de derecho con apego a la legalidad y con respeto total de los derechos humanos. Esta actividad tiene como fin mantener el orden social de la comunidad para que la vida de los habitantes trascurra en paz. San Mateo Sindihui cuenta con 16 elementos de la policía municipal, los cuales realizan rondines y tareas preventivas cotidianamente con refuerzo de toletes y dos vehículos de patrulla.

PROTECCIÓN CIVIL

Actualmente en San Mateo Sindihui no existe un área de protección civil, las tareas de auxilio en esta materia están a cargo de la policía municipal. Preocupa que no se tengan establecidas las medidas y procedimientos de acción para cada situación de riesgo. Los problemas en este rubro consisten en los derrumbes y deslaves en zonas del municipio cercanas a la montaña y pegadas a las laderas que se generan en épocas de lluvia. Es importante resaltar que esta situación puede agravarse pues el municipio se encuentra asentado en una zona de sismos.

Con respecto a incendios estos no se registran en la zona, no obstante las prácticas de quema de basura en los terrenos mantienen la posibilidad de que se pueda generar alguno.

GARANTÍA DE DERECHOS

Los derechos humanos enmarcan el ejercicio de esta administración, son un pilar fundamental y permiten el ejercicio pleno de las libertades. El municipio de San Mateo Sindihui tiene la responsabilidad de realizar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida y con ello hacer efectivos los derechos humanos.

GOBERNABILIDAD

Implica un modelo de gobierno capaz de interactuar, atender y responder a las demandas sociales. Por lo que cuando existe ingobernabilidad como señala Schmidt son fallas del gobierno en términos de eficiencia y eficacia. Esto va de la mano con las capacidades institucionales de los gobiernos municipales. En el municipio la administración se renueva al 100% cada 3 años, por lo que se carece de una profesionalización del personal, convirtiendo el ejercicio de gobierno en una constante prueba y error (ODS 9).

Los nombramientos de autoridades se dan mediante el sistema de usos y costumbres y se determinan con base en la trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado a la comunidad. Es decir, que existe una jerarquía de nombramientos a los que va accediendo cada ciudadano.

CONFLICTIVIDAD AGRARIA

En el municipio de San Mateo Sindihui, en junio de 2017 se generó un enfrentamiento derivado del conflicto agrario que se tienen con la comunidad de San Francisco Cahuacua. No obstante ambas comunidades habían firmado un acuerdo para mantener la paz, dicho acuerdo fue firmado en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria (PA), y ante representantes de la

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), así como de la Junta de Conciliación Agraria.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN

El municipio se rige por el sistema normativo de usos y costumbres, es mediante asamblea comunitaria que se toman las decisiones sobre el nombramiento de las autoridades, la asamblea es la máxima autoridad dentro de la comunidad. Por tal motivo es importante contar con un documento o reglamento donde se establezcan los derechos y obligaciones que rijan a cada habitante de esta comunidad, con base a la ley y normas que nos rigen para no violentar sus derechos.

Los usos y costumbres permiten la democracia directa, es decir, la participación abierta de los ciudadanos promoviendo la colaboración de las mayorías. En San Mateo Sindihui nos caracterizamos por la toma de decisiones establecidas de manera horizontal, entre gobierno y sociedad. Los asuntos públicos del municipio son tema de todos y en ese entendido es que se involucra la participación femenina, no obstante aún hay una baja participación de las mujeres en estos temas. Este gobierno es una administración responsable, que abre las puertas a todo ciudadano interesado en el quehacer gubernamental. Lo que nos inspira al desarrollo municipal, son los niños y jóvenes que crecerán en un ambiente con libertad de expresión, con nuestro actuar democrático, nuestros ciudadanos estarán seguros de que la toma de decisiones será con base en lo que ellos dicten, ninguna acción de gobierno es ejecutada sin la aprobación de la asamblea. Con lo cual fortaleceremos y preservaremos el sistema político caracterizado por la decisión del pueblo.

De acuerdo al sistema de usos y costumbres bajo el cual se organiza y gobierna, el municipio quedó integrado de la siguiente manera para el ejercicio 2020-2022.

Tabla 4 Concejales electos para el periodo de 2020-2022 del municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. / Fuente: Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-169/2019.

Concejales electos y electas para el periodo 2020-2021	
Cargo	Nombre
Presidente Municipal	Aurelio Francisco Reyes Hernández
Síndico Municipal	Felipe Santiago Hernández
Regidor de Hacienda	Agustín Raúl Santiago Reyes
Regidora de Obras	Andrés Patricio Hernández Cruz
Regidora de Educación	Teresa Magdalena Reyes tapia
Regidora de Salud	Noemí Asunciona Hernández Ramos

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. *En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen*;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales,

inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

Artículo 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

Artículo 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;

III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;

IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;

V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;

VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;

VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y

VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

Artículo 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;

VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

Artículo 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;

XII.- En materia indígena se encargaran de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

Artículo 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione

los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

Artículo 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

Artículo 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía, y Por cada agente municipal o de policía, habrá un suplente.

Artículo 77.- Los agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

Artículo 78.- Los agentes municipales y de policía durarán en su cargo hasta tres años o *el tiempo que determinen sus usos y costumbres*, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en

ausencia de suplentes, el Ayuntamiento designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de agentes municipales y de policía elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

Artículo 79.- La elección de los agentes municipales y de policía, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de los agentes municipales y de policía;

II.- En los Municipios de usos y costumbres, la elección de los agentes municipales y de policía, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

Artículo 80.- Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al Presidente Municipal, las violaciones a las mismas;

II.- Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;

V.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VI.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;

VII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua (sic) que hayan realizado, por si o a través de sus comités.

VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;

IX- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras;

Artículo 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL

Artículo 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observando la ley de la materia;

II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;

III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;

IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;

V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;

VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;

VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;

IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;

X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL

Artículo 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.

Artículo 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

Artículo 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones.

II. Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;

b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;

c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;

d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;

e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;

X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda;

PAZ SOCIAL

La administración municipal como ya se dijo en apartados anteriores realiza acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población. El municipio de se caracteriza por mantener vivos los valores, situación que ha sido de gran ayuda para mantener la paz y la tranquilidad en el territorio. No obstante para que un municipio funcione de manera correcta, se hace necesario contar con los reglamentos que respalden el actuar de las autoridades.

Problemática identificada. Debilidad en el desarrollo de capacidades del gobierno municipal debido a los periodos de gobierno y a la ausencia de profesionalización de los servidores públicos.

Como medida de prevención impulsar actividades culturales y deportivas que muestren a la juventud un panorama de oportunidad y crecimiento personal y los aleje del consumo de drogas y otros vicios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Garantizar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio.</td><td>ODS 16</td><td>ODS 3, 5, 9, 10 y 13.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Trabajar de manera coordinada con otras instituciones educativas y gubernamentales en la atención preventiva y oportuna de problemáticas sociales perjudiciales para la salud y la convivencia comunitaria que pudieran generarse en el territorio municipal.</td><td>16.a</td><td>3.5, 4.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Reducir la violencia y fortalecer el trabajo y la gestión de las autoridades en favor de los derechos de toda la población</td><td colspan="2" rowspan="2">
Paz, justicia e instituciones sociales</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Crear espacios de recreación que impacten en el desarrollo integral de la sociedad.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Buscar espacios de capacitación para las autoridades municipales, que les permita actuar de manera correcta ante diversas situaciones.
2. Coordinar con las instituciones educativas y de salud pláticas a los jóvenes sobre los riesgos de consumo de alcohol y otras sustancias perjudiciales para la salud y la convivencia comunitaria.
3. Implementar talleres de música, danza y oficios como carpintería, corte y confección, repostería, etc.</td></tr>
</table>

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

La seguridad pública es fundamental para mantener el orden y la paz en un territorio, es además un derecho que se asume como obligación del gobierno municipal. Es una función que exige la coordinación de todos los actores sociales y de los órganos que imparten justicia. Razón por la cual el municipio de San Mateo Sindihui implementa estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan seguir manteniendo la paz y la tranquilidad en su territorio.

EJE V. ALIANZAS: SAN MATEO SINDIHUI MODERNO Y TRANSPARENTE

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El municipio de San Mateo Sindihui sustenta la actividad del gobierno municipal y sus diferentes provisiones, bienes y servicios en beneficio de la sociedad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha definido a favor del municipio una hacienda pública propia, la cual está integrada por tres componentes fundamentales: Ingreso, Gasto y Patrimonio. En una relación de proceso administrativo los tres componentes interactúan para atender las responsabilidades públicas del gobierno municipal, con base en las normas constitucionales y legales que le atribuyen sus encomiendas. El ingreso le asegura una capacidad de financiamiento de sus programas y acciones de gobierno, mismas que sustenta mediante el gasto, que a su vez se respalda con los ingresos. Ingreso y gasto generan un conjunto de capacidades institucionales; cuando las capacidades institucionales generan un conjunto de bienes por las asignaciones públicas a las que tiene derecho el municipio, así como al incremento de sus bienes por medio de una actividad de economía pública que retribuye rendimientos también del orden público, se genera e incrementa un Patrimonio Municipal. El Patrimonio y su vigorización no es en sí mismo un fin del gobierno municipal, pero es un efecto de una adecuada actividad financiera del municipio, por lo cual no se sujeta necesariamente a los mecanismos de plusvalía o ganancia que se genera en el mercado, sino en una especie de rendimiento de las finanzas locales que se traduce en mayores beneficios sociales a través de componentes de infraestructura, equipamiento, servicios públicos y provisiones diversas que se

generan en virtud del mismo patrimonio[1]. La distribución y aplicación de los recursos del fondo 3 del ramo 33, serán aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, se analizan cada una de las propuestas en sesión de cabildo, y finalmente se prioriza tomando en cuenta su importancia y beneficio a la población. La mayoría recae en propuestas sobre construcción de infraestructura social básica en la cual se destinan los recursos que en lo subsiguiente son supervisados por la comisión de hacienda. Sin embargo, a todo ello, es importante mencionar que los recursos percibidos en este año, no son suficientes para dar una respuesta satisfactoria a la población y sectores de acuerdo a sus demandas.

El monto de los recursos asignados al municipio de San Mateo Sindihui del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, de acuerdo al portal SISPLADE, ascienden a:

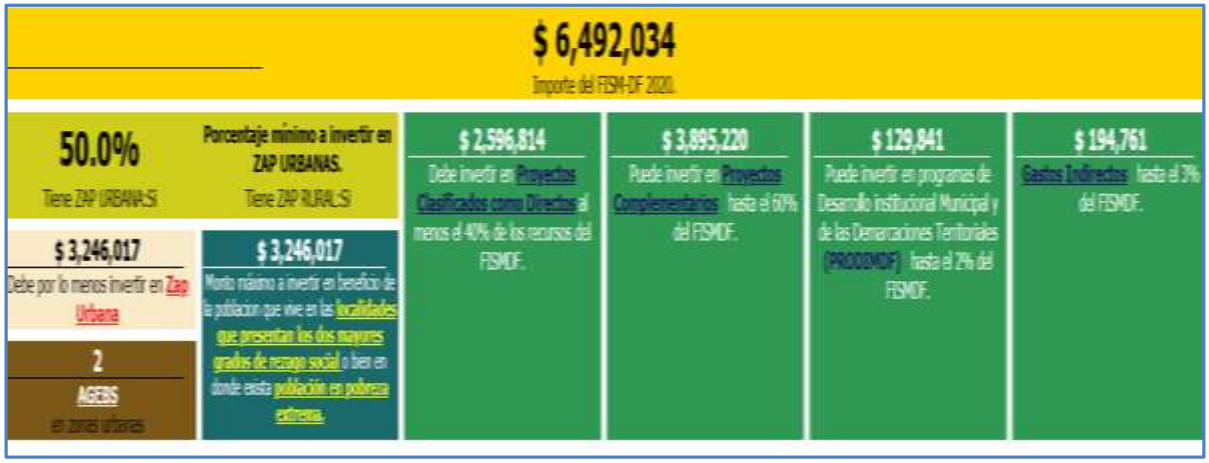

DESARROLLO INSTITUCIONAL

La administración del gobierno municipal de San Mateo Sindihui ve necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional que mejore la capacidad

[1] Secretaria de Desarrollo Social, Financiamiento municipal. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Orientación del Territorio. México Distrito Federal. 2010.

técnica y administrativa del municipio. De acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sobre mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza (ODS 1 y 2) y maximización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal en el segundo párrafo del inciso b) de su artículo 33 se establece: en caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM). Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el Municipio o Demarcación de que se trate. Se debe enfocar en desarrollar aspectos institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, en lo que refiere a gestión, operación, organización y participación ciudadana (ODS 16).

El objetivo es que los funcionarios municipales que están a cargo de los asuntos públicos actúen con mayor eficiencia, lo que únicamente se logrará si se mantienen en una dinámica de capacitación, profesionalización y actualización acorde a los nuevos retos que plantea el desarrollo económico, la pluralidad política y la dinámica social.

Para lograr un desarrollo institucional se debe partir de las funciones que debe desempeñar el municipio, según Stocker (2010), son cuatro y son las siguientes:

1. Proporcionar identidad.
2. Garantizar el desarrollo económico y su aplicación.
3. Provisión de bienestar y redistribución.
4. Gobernanza comunitaria.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

El desarrollo no es un cambio espontáneo, es un proceso que requiere de planificación, organización y evaluación, por lo que la administración en funciones se apoya de las cesiones de cabildo para tratar asuntos relacionados con las problemáticas que surgen en el transcurso de su ejercicio, y así poder darles una solución adecuada. Además para que se logre un desarrollo integral, la comunidad y la ciudadanía están comprometidas, todos en el entendido de que el esfuerzo compartido dará como resultado un beneficio colectivo.

Así que para lograr los objetivos establecidos y alcanzar las metas que se plantean en este documento, el municipio trabaja en coordinación con la ciudadanía. Gestiona en instancias estatales o federales lo necesario para menguar el déficit existente y resolver las necesidades de la comunidad, e impulsa el desarrollo humano y estimula las actividades productivas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La trasparencia y la rendición de cuentas es un ejercicio constante de la comunidad, esta puede ser tomada además como una de las buenas practicas del gobierno municipal y forma parte del ejercicio de los gobiernos que se rigen por un sistema normativo interno. Esta práctica se lleva a cabo en la asamblea comunitaria, en donde la administración consulta a la comunidad para que apruebe el ejercicio del gasto. Así mismo este es el espacio en el que la ciudadanía cuestiona las determinaciones de la administración.

MUNICIPIO DIGITAL

Este apartado va de la mano con el anterior pues es parte de la transparencia. El municipio digital es uno de los instrumentos de modernización que contribuye con las funciones y servicios que debe cumplir un municipio, para hacer a la ciudadanía más cercana. La digitalización de los servicios es un modelo innovador que puede poner al alcance de todos desde cualquier lugar la información de una entidad. El objetivo principal de un municipio digital es mantener a todos los habitantes de la comunidad cercanos a sus autoridades, estar al día en todos los aspectos, sobre todo que estén informados de los acontecimientos de su municipio y como es que su gobierno trabaja en beneficio de todos los habitantes.

No obstante el municipio de San Mateo Sindihui se ve limitado por las deficiencias en el servicio de internet, sin embargo se interesa por hacerlo. Por el momento está conviniendo con la secretaria de finanzas para publicar información financiera y de gestión. Es importan resaltar que el municipio no puede hacerlo de manera independiente pues no cuenta con las condiciones necesarias de telecomunicaciones.

BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

El sistema normativo local o también llamado de usos y costumbres que rige al municipio de San Mateo Sindihui antepone a la asamblea de ciudadanos como la máxima autoridad. Este es el órgano que determina y tiene la última palabra sobre las acciones que ha de encaminar y ejecutar el gobierno municipal, nada se realiza sin la consulta y aprobación de la asamblea. Este es el espacio donde se debaten las prioridades y se decide el rumbo que ha de tomar la comunidad. De

aquí salen nombradas las autoridades municipales que prestan sus servicios a toda la ciudadanía, más que un deber es un reconocimiento.

Problemática identificada. Se carece de capacidades institucionales, que se convierten en una constante prueba y error de las decisiones del gobierno municipal. El municipio tiene carencia en el acceso a las herramientas tecnológicas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Impulsar y fortalecer la cooperación y alianzas para el desarrollo incluyente, sustentable y competitivo.</td><td>ODS 17</td><td>ODS 1, 9 y 16.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Fortalecer las capacidades de gestión del gobierno municipal a través de capacitación permanente.</td><td>17.7</td><td>1.1, 9.4, 16.a, 17.4,</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Gestión de programas de desarrollo institucional en favor de la profesionalización del personal administrativo.</td><td colspan="2" rowspan="2">
Alianzas para lograr los objetivos</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover el financiamiento y la inversión para el desarrollo de la infraestructura municipal.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Programa de desarrollo institucional municipal.
2. Capacitar al personal administrativo del municipio.
3. Implementación de estrategias para tener recaudación de ingresos propios.
4. Gestionar el acceso a los servicios de internet de calidad.</td></tr>
</table>

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El gobierno municipal de San Mateo Sindihui está comprometido con mejorar las condiciones de vida de la población y para ello es necesario elevar el nivel de las

capacidades del gobierno municipal, con la finalidad de contar con mejores herramientas de gestión y administración. Las cuales le permitan ser un gobierno con finanzas públicas sanas, con desarrollo institucional, con gestión enfocada en dar solución a las problemáticas y necesidades de la población y ser sobre todo un gobierno transparente.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos.

La programación municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno municipal, a través de sus unidades administrativas, pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que lo presupuestario se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir en el PMD.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Ejes de este Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES SAN MATEO SINDIHUI 2020 - 2022			
PROYECTO	**INDICADOR**	**METODO DE CALCULO**	**PERIODO DE REVISIÓN**
Construcción de la Segunda Etapa de la Clínica Municipal	Proporción de metros 2 construidos y características	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2	Anual

	del material	construidos*100	
Construcción de Comedor Escolar en el Cecyte Emsad 18	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de doce aulas en la Escuela Primaria Benito Juárez Clave: 20DPRO841C	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Rehabilitación del cercado perimetral de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100	Anual
Mejoramiento de baños en Escuela Primaria Benito Juárez	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de Techado de la Cancha de Basquetbol de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Mejoramiento de la Instalación Eléctrica de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C	Proporción de metros lineales instalados y características del material	Mts lineales requeridos/Mtrs lineales instalados*100	Anual
Construcción de Nivelación de Tierras de la Escuela Telesecundaria Clave: 2ODTV0543C	Proporción de metros 3 construidos y características del material	Mtrs 3 requeridos/Mtrs 3 construidos*100	Anual
Construcción de dos aulas en el Centro de Educación Inicial C. C. T. 20DIN0282C	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción del Sistema de Agua Potable en el Paraje Yododine	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de Sanitarios con Biodigestor para el Mejoramiento de la Vivienda	Proporción de metros 2 construidos y características del material	No. de sanitarios requeridos /No. de sanitarios construidos *100	Anual
Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción del Mercado Municipal	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Rehabilitación de la Infraestructura Agrícola de los Canales de Riego	Proporción de metros lineales construidos y características del material	Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100	Anual
Rehabilitación de caminos sacacosechas	Proporción de metros cuadrados rehabilitados y características del material	Mts2 de rehabilitación requeridos/Mts2 rehabilitados*100	Anual

Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Iturbide	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Benito Juárez	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Vicente Guerrero	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN SAN MATEO SINDIHUI 2020-2022				
PROYECTO	**AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO**	**AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO**	**RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Construcción de la Segunda Etapa de la Clínica Municipal	2020-2022	Regidor y comité de obras.	4,352,775.00	FISM-DF
Construcción de Comedor Escolar en el Cecyte Emsad 18	2020-2022	Regidor y comité de obras.	625,743.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de doce aulas en la Escuela Primaria Benito Juárez Clave: 20DPRO841C	2020-2022	Regidor y comité de obras.	851,458.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación del cercado perimetral de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C	2020-2022	Regidor y comité de obras.	2,175,315.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Mejoramiento de baños en Escuela Primaria Benito Juárez	2020-2022	Regidor y comité de obras.	335,321.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Techado de la Cancha de Basquetbol de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C	2020-2022	Regidor y comité de obras.	1,745,550.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Mejoramiento de la Instalación Eléctrica de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C	2020-2022	Regidor y comité de obras.	108,427.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Nivelación de Tierras de la Escuela Telesecundaria Clave: 2ODTV0543C	2020-2022	Regidor y comité de obras.	170,429.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de dos aulas en el Centro de Educación Inicial C. C. T. 20DIN0282C	2020-2022	Regidor y comité de obras.	851,458.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción del Sistema de Agua Potable en el Paraje Yododine	2020-2022	Regidor y comité de obras.	3,772,300.00	FISM-DF

Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	2020-2022	Regidor y comité de obras.	422,441.53	FISM-DF
Construcción de Sanitarios con Biodigestor para el Mejoramiento de la Vivienda	2020-2022	Regidor y comité de obras.	10,165,000.00	FISM-DF
Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	2020-2022	Regidor y comité de obras.	4,253,067.00	FISM-DF
Construcción del Mercado Municipal	2020-2022	Regidor y comité de obras.	12,745,527.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación de la Infraestructura Agrícola de los Canales de Riego	2020-2022	Regidor y comité de obras.	765,345.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación de caminos sacacosechas	2020-2022	Regidor y comité de obras.	2,222,330.17	FISM-DF
Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Iturbide	2020-2022	Regidor y comité de obras.	1,223,750.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Benito Juárez	2020-2022	Regidor y comité de obras.	896,420.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Vicente Guerrero	2020-2022	Regidor y comité de obras.	1,095,643.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
I	Salud	Objetivo estratégico: Garantizar a la población atención médica integral y de calidad para los habitantes del municipio.	Estrategia 1: Promover el financiamiento para fortalecer la infraestructura y equipo de salud.	Línea de acción 1.1: Brindar atención médica oportuna y de calidad.	El indicador de salud del municipio es de .720 (IDH). El 86.97% de la población está afiliada a servicios de salud, dentro de este porcentaje el 95.73% está afiliada al seguro popular y el 4.67% al IMSS. Las instalaciones del centro de salud actual se encuentran en malas condiciones y por ello las administraciones anteriores y la actual, con la finalidad de garantizar la salud de la	Construcción de la Segunda Etapa de la Clínica Municipal	3	3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.	1 Pieza	2018	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	4,352,775.00	FISM-DF	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					población, trabajan en la gestión y construcción de una nueva clínica municipal.									

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
	Alimentación	Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la alimentación nutritiva y suficiente.	Estrategia 2: Atender las necesidades nutricionales de la población según las necesidades fisiológicas.	Línea de acción 2.2: Construcción de comedores escolares.	En el municipio un 27.49% de población tiene carencia alimentaria moderada y un 15.26% de la población tiene carencia alimentaria severa. En los hogares con población menor de 18 años la principal carencia con una representación del 41.18% algún menor comió menos de lo que debería comer, 39.78% de los menores tuvo poca variedad en sus alimentos, 17.65% de los menores sintió hambre pero no comió, 15.69% de los	Construcción de Comedor Escolar en el Cecyte Emsad 18	2	.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.8	60 M2	83	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	625,743.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					menores se tuvo que acostar con hambre y 9.52% comió solo una vez al día o dejo de comer todo un día.									

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
	Educación	Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la educación de todos los habitantes del municipio, así como fortalecer el sistema educativo para que este sea integral y de calidad.	Estrategia 1: Promover el acceso a una educación de calidad.	Línea de acción 1.2: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.	El grado promedio de escolaridad en el municipio es de 5.41. Por género el grado promedio de escolaridades de 5.86 para hombres y 5.03 para mujeres. La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria. Entre la población de 15 años a más 26.96% es analfabeta de este porcentaje el	Construcción de doce aulas en la Escuela Primaria Benito Juárez Clave: 20DPRO841C	4	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.	700 M2	205	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	851,458.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
						Rehabilitación del cercado perimetral de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C			400 ML	115	Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100	2,175,315.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
						Mejoramiento de baños en Escuela Primaria Benito Juárez			64 M2	205	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	335,321.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					36.15 % son hombres y el 63.85% son mujeres, se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género. Con respecto al nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 3 años a mas el 31.96% asiste a la escuela y el 67.93% no asiste a la escuela. El nivel de escolaridad que	Construcción de Techado de la Cancha de Basquetbol de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C			1 Obra	115	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	1,745,550.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
						Mejoramiento de la Instalación Eléctrica de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0543C			1 Lote	115	Mts lineales requeridos/Mtrs lineales instalados*100	108,427.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
						Construcción de Nivelación de Tierras de la Escuela Telesecundaria Clave: 2ODTV0543C			2,625 M3	115	Mtrs 3 requeridos/Mtrs 3 construidos*100	170,429.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					predomina en el municipio es la educación básica. En el municipio se cuenta con escuelas de nivel básico y media superior, estos centros escolares requieren mejoramiento de baños, situación que es de suma importancia para mantener la salud de la población estudiantil, en el entendido de salvaguardar la seguridad de los estudiantes también se busca la rehabilitació	Construcción de dos aulas en el Centro de Educación Inicial C. C. T. 20DIN0282C			115 M2	36	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	851,458.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					n del cercado perimetral de las escuelas y para fomentar una educación integral con deporte y actividades culturales se pretende acondicionar espacios que permitan la realización de estas actividades sin que se vean afectados los estudiantes por las inclemencias del tiempo. Específicamente para el centro de educación inicial se requiere la construcción de dos aulas, y en la									

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					escuela primaria por la antigüedad del edificio y los daños que presenta también se requiere construcción.									
	Saneamiento	Objetivo estratégico: Garantizar el acceso al agua limpia y de calidad.	Estrategia 1: Mejorar los servicios básicos de agua potable y saneamiento.	Línea de acción 1.1: Gestionar con las autoridades correspondientes ampliación y rehabilitación de la red de agua potable.	El porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada es menor al 7%, no obstante es necesario que se dé cobertura del servicio a todas las viviendas. Adicional a este porcentaje todas las viviendas padecen por la insuficiencia de agua debido a que el sistema	Construcción del Sistema de Agua Potable en el Paraje Yododine	6	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1	1 sistema	2018	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	3,772,300.00	FISM-DF	2020-2022
						Rehabilitación del Sistema de Agua Potable			1 Sistema	2018	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	422,441.53	FISM-DF	2020-2022
	Agua			Línea de acción 1.2: Gestionar con las autoridades correspondientes construcción		Construcción de Sanitarios con Biodigestor para el Mejoramiento de la			116 sanitarios	463	No. de sanitarios requeridos /No. de sanitarios construidos *100	10,165,000.00	FISM-DF	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
				de infraestructura de saneamiento.	actual presentan fugas, y desperfectos en las tuberías, además se requiere construcción de un sistema de captación y distribución en el paraje Yododine, que garantice el suministro suficiente a la comunidad. Debido a la escasez de este líquido en el municipio, es importante hacer uso adecuado del recurso y aprovecharlo al máximo, para ello es necesario	Vivienda								
						Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales			1 Planta	2018	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	4,253,067.00	FISM-DF	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					tratar el agua y reutilizarla. Esto además de maximizar los beneficios contribuye en la conservación de la salud de la población. Con respecto al saneamiento 50.56% de las viviendas no cuentan con este servicio y se requiere la ampliación de la red de drenaje sanitario, para evitar que los desechos queden expuestos y generen afectaciones en la salud de la									

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					población y desequilibrio natural. Así mismo se requiere la ampliación de la planta de tratamiento que actualmente funciona en su máxima capacidad.									
III	Infraestructura	Objetivo estratégico: Garantizar y promover el desarrollo con mejores condiciones de vida, generando empleo y por ende mejores	Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos.	Línea de acción 1.3: Fortalecer las actividades agrícolas con infraestructura y comercio.	El sector económico primario se restringe principalmente por la escasa cantidad de agua que existe en el	Construcción del Mercado Municipal	8	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5,	1,200	200	Mts 2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	12,745,527.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
		ingreso			municipio, limitando la productividad del campo. Los pobladores identifican que la producción de palma puede ser una oportunidad económica, sin embargo es necesario atender e impulsar las actividades artesanales que pueden dar valor agregado a esta producción. También es necesario que se atienda y se busquen estrategias para mejorar los rendimientos	Rehabilitación de la Infraestructura Agrícola de los Canales de Riego		5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2.	4,300 ML	200	Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100	765,345.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					de la actividad agrícola, una de estas es la dotación de infraestructura para riego. Se requiere un mercado municipal para que la población tenga un lugar o establecimiento para comercializar los productos derivados de las actividades económicas.									
	Caminos y carreteras	Objetivo estratégico: Impulsar el bienestar de la población con infraestructura y aprovechamie	EEstrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en	Línea de acción 1.1: Gestionar la pavimentación de caminos y carreteras.	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta mantenimien	Rehabilitación de caminos sacacosechas	9	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.	45.5 KM	2018	Mts2 de rehabilitación requeridos/Mts2 rehabilitados* 100	2,222,330.17	FISM-DF	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
		nto de la localización del territorio.	condiciones dignas, para no poner en riesgo la vida de las personas que los transitan.		to de los accesos a la comunidad. Las calles al interior del municipio requieren obras de pavimentación que den a la población que las transita seguridad, pues en temporada de lluvias son resbalosas y esta condición favorecer la presencia de accidentes en la población, que pueden ser muy lamentables para personas de la tercera edad. Los caminos cosecheros	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Iturbide			1,400 M2	80	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	1,223,750.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
						Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Benito Juárez			1,750	100	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	896,420.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
						Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Vicente Guerrero			1,440	95	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	1,095,643.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Mateo Sindihui 2020-2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					también requieren atención y esta es prioritaria porque son los que comunican a nuestros campesinos con sus tierras de cultivo y es mediante estos caminos que se trasladan las cosechas. Estos caminos en tiempos de lluvia son accesos inestables.									

ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM

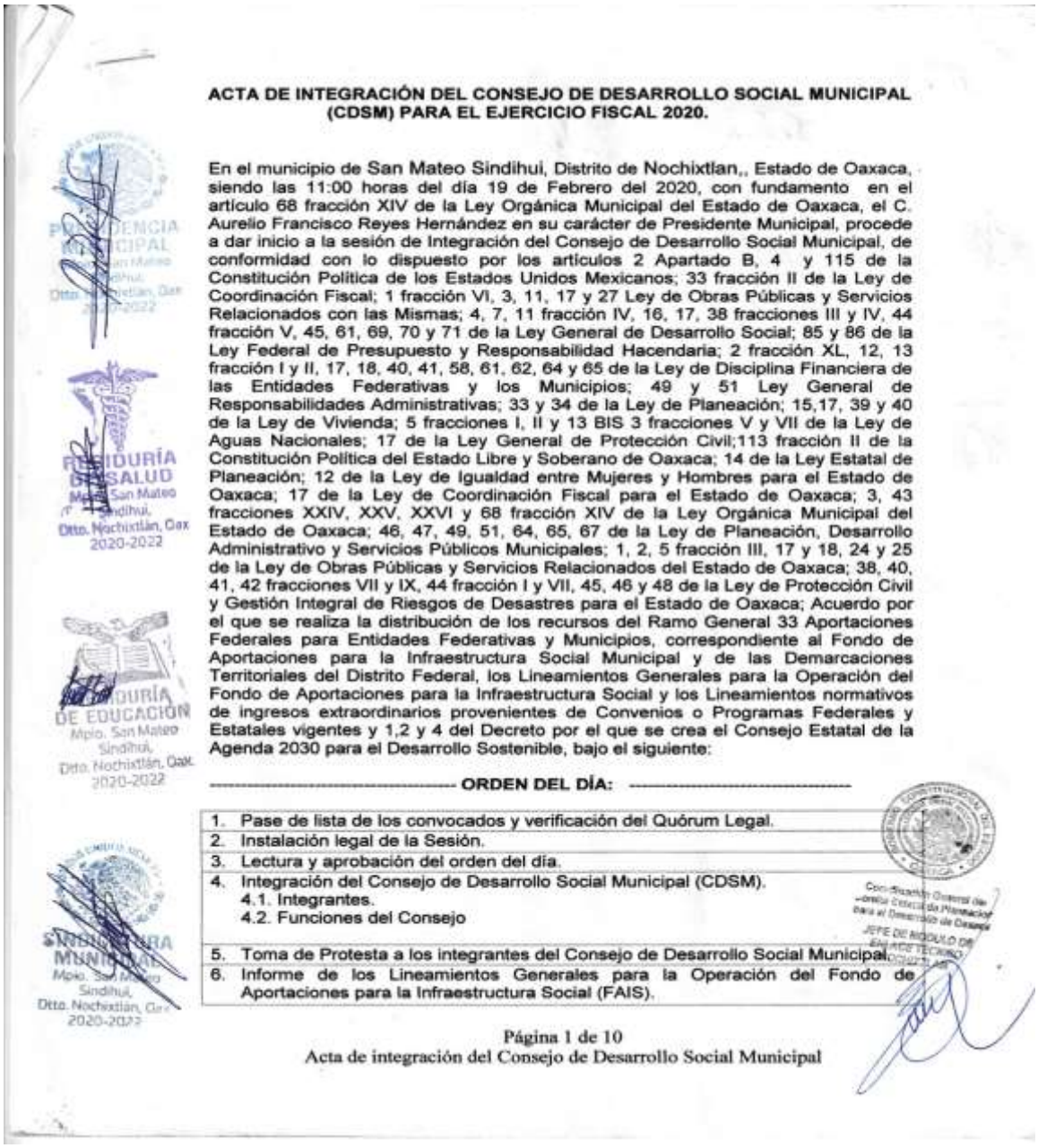

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Mateo Sindihui, Distrito de Nochixtlan,, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 19 de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Aurelio Francisco Reyes Hernández en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
   4.1. Integrantes.
   4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Página 1 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.
17. Acuerdos
18. Clausura de la sesión.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 15 hombres y 4 mujeres, haciendo un total de 19 personas, de un total de 20 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico

procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): [illegible], Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

Página 4 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra él Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primero días del mes de 26 de Enero de 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Magdalena Otilia Reyes Reyes titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue 26 de enero de 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una

mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 19 de febrero de 2020, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Aurelio Francisco Reyes Hernández Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Aurelio Francisco Reyes Hernández
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Felipe Santiago Hernández
Síndico Municipal

C. Andrés Patricio Hernández Cruz
Regidor de Obras

C. Agustín Raúl Santiago Reyes
Regidor de Hacienda

C. Teresa Magdalena Reyes Tapia
Regidora de Educación

C. Noemí Asunciona Hernández Ramos
Regidora de Salud

Representantes de Comités.

C. Salvador Silva Tapia
Contralor Social

C. Antonio Vicente Tapia Santiago

Contralor Social

C. Rogelio Felipe Vázquez Tapia
Contralor Social

C. Magdalena Otilia Reyes Reyes
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Juana María Reyes Hernández
Presidenta del Comité de educación inicial

C. Araceli Alicia Tapia Benítez
Presidenta del Comité de educación preescolar

C. José Luis Cortez Hernández
Presidente del Comité de escuela primaria Benito Juárez

C. Fernando Benito Avendaño Sánchez
Presidente del comité de la Telesecundaria

C. Aurelio Joel Hernández Hernández
Presidente del comité de Cecyte

C. Pedro Francisco Tapia Reyes
Presidente del comité de agua potable

C. Elías José López Manuel
Presidente del comité de la clínica

C. Pedro López Hernández
Presidente del comité de la capilla

C. Felipe de Jesús Paz Betanzo
Presidente del comité de Procamino

C. Santiago Rogelio Guzmán Tapia
Presidente del comité de volteo y el tractor

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TECNICO NOCHIXTLAN

C. Santiago Reyes Manuel
Presidente del comité de la palma

C. Cesar Aurelio Silva Benítez
Presidente de comité de Protección Civil

Otros auxiliares.

Ing. Antonio Raúl Reyes Hernández
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

Ing. Joaquín Ramon Reyes Hermenegildo
Jefe del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE- Nochixtlan

C.
Representante de la Secretaría de Bienestar.

C. Tranquilino Isaías Vásquez Tapia
Secretario Municipal y del CDSM.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

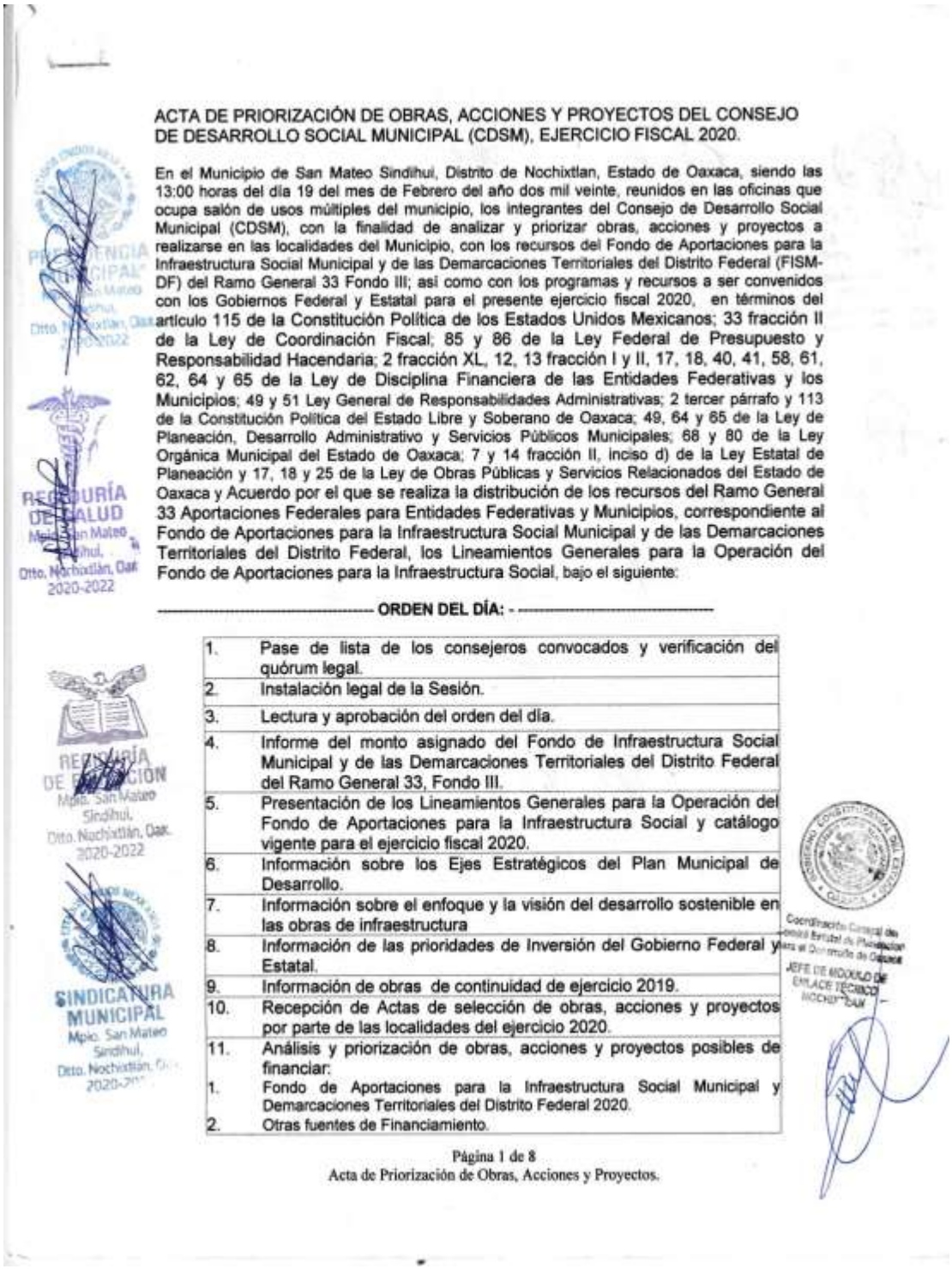

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Mateo Sindihui, Distrito de Nochixtlan, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 19 del mes de Febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa salón de usos múltiples del municipio, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** - ----------

1.	Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2.	Instalación legal de la Sesión.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5.	Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7.	Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8.	Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9.	Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10.	Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11.	Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
1.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.
2.	Otras fuentes de Financiamiento.

Página 1 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

2.	Otras fuentes de Financiamiento.	
3.	La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
4.	Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
5.	Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes diecinueve consejeros de veinte convocados, de los cuales son quince hombres y cuatro mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $6'492,034.00 (*Un millón cuatrocientos noventa y dos mil treinta y cuatro pesos 00/100 m.n*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, él Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoritoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número OOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	

Página 3 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Mateo Sindihui	3% de gastos indirectos	Lote	1			504	1211	807	Complementaria
2	San Mateo Sindihui	Construcción de 116 sanitarios con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en el Municipio de San Mateo Sindihui	Sanitario	116	1,6,11	1.1 1.2 1.4 6.2 11.1	116	279	184	Directa
3	San Mateo Sindihui	Ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales de San Mateo Sindihui	Planta	1	1,6	1.1 1.2, 1.4, 6.2 6.3	504	1211	807	Directa
4	San Mateo Sindihui	Construcción del sistema de agua potable en el paraje Yodocine	Sistema	1	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	504	1211	807	Directa
5	San Mateo Sindihui	Construcción de la segunda etapa de la clínica municipal de San Mateo Sindihui	Pza	1	1 3 5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	504	1211	807	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	San Mateo Sindihui	Construcción de doce aulas en la escuela primaria Benito Juárez clave: 20DPR0641C	M2	700	205	105	100
2	San Mateo Sindihui	Rehabilitación del sistema de agua potable de San Mateo Sindihui	Sistema	1	504	1211	807

Página 4 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
3	San Mateo Sindihui	Rehabilitación del cercado perimetral de la escuela telesecundaria clave: 20DTV0543C	ML	400	115	52	63
4	San Mateo Sindihui	Mejoramiento de baños en escuela Primaria Benito Juárez	M2	64	205	105	100
5	San Mateo Sindihui	Rehabilitación de caminos sacacosechas de San Mateo Sindihui	KM	45.5	504	1211	807
6	San Mateo Sindihui	Rehabilitación de la infraestructura agrícola de los canales de riego de San Mateo Sindihui	ML	4,300	200	120	80
7	San Mateo Sindihui	Construcción del mercado Municipal	M2	1,200	504	1211	807
8	San Mateo Sindihui	Construcción con concreto hidráulico de la calle Iturbide	M2	1,400	20	48	32
9	San Mateo Sindihui	Construcción con concreto hidráulico de la calle Benito Juarez	M2	1,750	25	80	40
10	San Mateo Sindihui	Construcción con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero	M2	1,440	24	57	38
11	San Mateo Sindihui	Construcción de Techado de la cancha de basquetbol de la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0543C	Obra	1	115	52	63
12	San Mateo Sindihui	Construcción de comedor escolar en el Cecyte EMSaD 18	M2	60	83	49	34
13	San Mateo Sindihui	Mejoramiento de la instalación eléctrica de la escuela telesecundaria clave: 20DTV0543C	Lote	1	115	52	63
14	San Mateo Sindihui	Construcción de nivelación de tierras de la escuela telesecundaria clave: 20DTV0543C	M3	2,625	115	52	63
15	San Mateo Sindihui	Construcción de dos aulas en el centro de educación inicial C.C.T. 20DIN0282C	M2	115	36	19	17

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **26 de Enero de 2020,** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.rnsf.hacienda.gob.mx/srvcp-nome, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las pobras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Aurelio Francisco Reyes Hernández
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Felipe Santiago Hernández
Síndico Municipal

C. Andrés Patricio Hernández Cruz
Regidor de Obras

C. Agustín Raúl Santiago Reyes
Regidor de Hacienda

C. Teresa Magdalena Reyes Tapia
Regidora de Educación

C. Noemí Asunciona Hernández Ramos
Regidora de Salud

Representantes de Comités.

C. Salvador Silva Tapia
Contralor Social

C. Antonio Vicente Tapia Santiago
Contralor Social

C. Rogelio Felipe Vázquez Tapia
Contralor Social

C. Magdalena Otilia Reyes Reyes
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Juana María Reyes Hernández
Presidenta del Comité de educación inicial

C. Araceli Alicia Tapia Benitez
Presidenta del Comité de educación preescolar

C. José Luis Cortez Hernández
Presidente del Comité de escuela primaria Benito Juárez

C. Fernando Benito Avendaño Sánchez
Presidente del comité de la Telesecundaria

C. Aurelio Joel Hernández Hernández
Presidente del comité de Cecyte

C. Pedro Francisco Tapia Reyes
Presidente del comité de agua potable

C. Elías José López Manuel
Presidente del comité de la clínica

C. Pedro López Hernández
Presidente del comité de la capilla

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO

C. Felipe de Jesús Paz Betanzo
Presidente del comité de Procamino

C. Santiago Rogelio Guzmán Tapia
Presidente del comité de volteo y el tractor

C. Santiago Reyes Manuel
Presidente del comité de la palma

C. Cesar Aurelio Silva Benítez
Presidente de comité de Protección Civil

Otros auxiliares.

Ing. Antonio Raúl Reyes Hernández
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

Ing. Joaquín Ramon Reyes Hermenegildo
Jefe del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE- Nochixtlan

C.
Representante de la Secretaría de Bienestar.

C. Tranquilino Isaías Vásquez Tapia
Secretario Municipal y del CDSM

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022

Acta de sesión ordinaria del CDSM para la aprobación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020 - 2022 del Municipio de San Mateo Sindihui, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de San Mateo Sindihui, siendo las 10:00 horas del día jueves 18 de junio del año 2020, reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2020, con el objeto de celebrar la aprobación de la ***Elaboración del PMD 2020 - 2022***, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente.----------

----------**ORDEN DEL DIA**----------

Primer punto: Instalación legal de la Sesión ordinaria de CDSM.----------
Segundo punto: Presentación y análisis del PMD----------
Tercer punto: Aprobación del PMD----------
Cuarto punto: Asuntos generales----------
Quinto punto: Clausura de la sesión----------

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

Primer punto.- Un vez verificado que se encontraban 22 integrantes de 24 del CDSM convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria, presidida por el C. Aurelio Francisco Reyes Hernández, Presidente Municipal de San Mateo Sindihui.----------

Segundo punto.- Se hace la presentación de la ***elaboración del PMD 2020 - 2022 y con proyección a corto, mediano y largo plazo***, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en ***la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*** establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnostico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de San Mateo Sindihui.----------

Tercer Punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del CDSM su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.----------

Cuarto Punto.- No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.----------

Quinto Punto.- Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las 13:00 horas, levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-

----------**FIRMAN PARA CONSTANCIA**----------

Por el H. Ayuntamiento.

C. Aurelio Francisco Reyes Hernández
Presidente Municipal

C. Felipe Santiago Hernández
Síndico Municipal

C. Andrés Patricio Hernández Cruz
Regidor de Obras

C. Agustín Raúl Santiago Reyes
Regidor de Hacienda

Representantes de Comités.

C. Teresa Magdalena Reyes Tapia
Regidora de Educación

C. Noemí Asunciona Hernández Ramos
Regidora de Salud

C. Salvador Silva Tapia
Contralor Social

C. Antonio Vicente Tapia Santiago
Contralor Social

C. Rogelio Felipe Vázquez
Contralor Social

C. Magdalena Otilia Reyes Reyes
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Juana María Reyes Hernández
Presidenta del Comité de educación inicial

C. Araceli Alicia Tapia Benítez
Presidenta del Comité de educación preescolar

C. José Luis Cortez Hernández
Presidente del Comité de escuela primaria Benito Juárez

C. Fernando Benito Avendaño Sánchez
Presidente del comité de la Telesecundaria

C. Aurelio Joel Hernández Hernández
Presidente del comité de Cecyte

C. Pedro Francisco Tapia Reyes
Presidente del comité de agua potable

C. Elías José López Manuel
Presidente del comité de la clínica

C. Pedro López Hernández
Presidente del comité de la capilla

C. Felipe de Jesús Paz Betanzo
Presidente del comité de Procamino

C. Santiago Rogelio Guzmán Tapia
Presidente del comité de volteo y el tractor

C. Santiago Reyes Manuel
Presidente del comité de la palma

C. Cesar Aurelio Silva Benítez
Presidente de comité de Protección Civil

Otros auxiliares.

Ing. Antonio Raúl Reyes Hernández
Tesorero Municipal

C. Tranquilino Isaías Vásquez Tapia
Secretario Municipal.

Julio Antonio Hernández Hernández
Comisariado de Bienes Comunales

EVIDENCIAS DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA